

2023

La marca de la gorra : aproximaciones a las estrategias de intervención de las trabajadoras sociales del patronato de liberados bonaerense frente a las prácticas de represión policial que enfrenta a la población que asiste a la institución

Olave, Rocío

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/460>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



TESIS DE GRADO - LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
MAYO DE 2023

ROCIO OLAVE
NERINA SOLEDAD VIVAS

"LA MARCA DE LA GORRA"



Facultad de
Ciencias de la Salud
y Trabajo Social

APROXIMACIONES A LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE FRENTE A LAS PRÁCTICAS DE REPRESIÓN POLICIAL QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN QUE ASISTE A LA INSTITUCIÓN.

DIRECTORA: NATALIA LANFRIT
CO DIRECTORA: JIMENA VERÓN

LAURA IGLESIAS PRESENTE

INDICE

Agradecimientos.....	3
Introducción.....	4
Planteamiento del Problema.....	7
Justificación.....	9
Objetivos.....	10
Aspectos metodológicos.....	11
Sobre entrevista, entrevista semi -estructurada y encuesta.....	12
Contexto Actual.....	14
Consideraciones conceptuales.....	15
1. La intervención en el Trabajo Social	15
a. Caracterización de espacios socio ocupacionales.....	17
b. La intervención del Trabajo Social en el campo de Justicia.....	20
i. Surgimiento de la intervención profesional en Argentina...23	
ii. Caracterización de la población que asiste al Patronato de Liberados Bonaerense.....	26
iii. Condiciones Laborales.....	27
2. El sistema penal: Perspectiva desde la criminología crítica.....	30
3. La represión policial.	35
Análisis de datos.....	43
1. Acerca del perfil de las encuestadas.....	43
2. Datos laborales.....	44
3. Respecto del Trabajo en el PLB.....	46
4. En cuanto al significado que le otorgan las Trabajadoras Sociales a los relatos sobre Represión Policial.....	53
5. En cuanto a las intervenciones de las trabajadoras sociales frente a casos de represión policial.....	55
A modo de conclusión.....	59
Anexo.....	64
Bibliografía.....	83

AGRADECIMIENTOS

“Y, ¿qué tengo que decirle a la Universidad [...]? Le tengo que decir que se pinte de negro, que se pinte de mulato, no sólo entre los alumnos, sino también entre los profesores; que se pinte de obrero y de campesino, que se pinte de pueblo, porque la Universidad no es el patrimonio de nadie [...], y la Universidad debe ser flexible, pintarse de negro, de mulato, de obrero, de campesino, o quedarse sin puertas, y el pueblo la romperá y él pintará la Universidad con los colores que le parezca.”

Ernesto Guevara de la Serna.

Somos conscientes del enorme privilegio que nos ha tocado al tener la posibilidad de haber llegado a acceder a una educación superior; y aún más de haber podido concluir con una carrera universitaria. Estos años los hemos transitado con obstáculos que sólo pudieron ser superados gracias a las redes que hemos construido. Compañeres, amigos, familia. Personas que de una u otra manera han transitado el recorrido junto a nosotros y lo han hecho posible. También estuvieron Natalia y Jimena, nuestras directora y co directora, que con mucha paciencia nos fueron orientando y acompañando. A todos ellos, y a la universidad pública les dejamos nuestro agradecimiento sincero.

INTRODUCCIÓN

*“Por la noche patrulla la ciudad
Molestando y levantando a los demás*

*Ya no sos igual, ya no sos igual
Sos un vigilante de la Federal
Sos buchón, sos buchón, sos buchón
Sos buchón.*

*Carlos se dejó crecer el bigote, tiene una nueve, para él.
Ya no vino nunca más por el bar de Fabián”*

“La Marca de la Gorra” ha sido nuestra forma de dejar en claro desde el principio el lugar en el que nos encontramos. No escribimos ni investigamos desde la abstracción de la realidad, no apuntamos a la idea de imparcialidad, entendemos que el conocimiento científico está construido desde nuestros marcos referenciales y quiénes investigamos lo hacemos siempre desde nuestra subjetividad, pero “el objeto de la investigación tiene, insístase, una existencia objetiva, que es independiente de la conciencia del investigador” (Netto, 2017: 69). Queremos dejar en claro que estamos paradas desde el lugar de las clases populares, que no somos ajenas a las consecuencias de la represión policial, que hemos tenido que batallar en las calles y que también nos han demorado e incluso detenido injustamente. No es esta una investigación pensada desde arriba, desde lo ajeno, no venimos a iluminar a las clases populares, somos del pequeño porcentaje de explotades que llegan a la Universidad, pero no olvidamos de dónde venimos. “La Marca de la Gorra” es nuestra forma de recordarnos a las personas de la academia para quiénes debemos construir conocimiento, e intentar borrar esa brecha -que solo le sirve a los poderosos- entre quienes pudimos llegar (no sin mucho esfuerzo y sacrificio) y quienes no lo han logrado. Pero hacerlo desde este lugar no despoja a esta investigación de su rigor científico:

“Esto significa que la relación sujeto/objeto en el proceso de conocimiento teórico no es una relación de externalidad, tal como se da, por ejemplo, en la citología o en la física; es una relación en que el sujeto está

implicado en el objeto. Por eso mismo, la investigación –y la teoría que de ella resulta– de la sociedad excluye cualquier pretensión de “neutralidad”, generalmente identificada con “objetividad” (acerca del debate que, sobre la “objetividad”, se acumuló en las ciencias sociales y en la tradición marxista. Cf. Löwy, 1975, p. 11-35). Sin embargo, esa característica no excluye la objetividad del conocimiento: la teoría tiene una instancia de verificación de su verdad, instancia que es la práctica social e histórica.” (Netto, 2017:69)

Dicho lo anterior afirmamos que este trabajo busca desarmar y comprender las formas en las que actúa el sistema penal, las instituciones represivas del estado y la sociedad misma favoreciendo la perpetuación de la violencia policial.

Durante nuestra práctica supervisada nos encontramos con algo que, si bien se sabe, no deja de conmover escuchar estos relatos en primera persona: la policía ejerce una autoridad brutal y actúa con absoluta deshumanización frente a los sectores más marginados de nuestra sociedad. Las condenas de quienes se enfrentan con la ley no terminan al caducar las mismas, sino que cuando una persona pobre ingresa por primera vez en el sistema penal pareciera estar condenada a no salir nunca de él. En este marco la institución policial ejerce un rol de perpetuador de esta situación utilizando la violencia en sus múltiples y más horribles formas conocidas: golpizas, detenciones ilegales, torturas, violencia sexual, ataques sexuales contra menores de edad, sostenimiento de negocios ilegales como la venta de armas, drogas ilegales, trata de personas con fines de explotación sexual; garantizando la impunidad de sectores enriquecidos y condenando a los sectores más pobres a mantenerse pobres.

Debemos arrancar este trabajo aclarando nuestra postura ideológica: la policía es el aparato represivo del Estado Burgués, que busca garantizar la protección de la propiedad privada de los sectores enriquecidos. No existen cambios posibles en una institución que garantiza con el uso de violencia que existan pobres para que los ricos sostengan sus privilegios. La pobreza es violencia y sus mecanismos para sostenerla, en consecuencia, son violentos. No nos preocupa en este trabajo la división entre la legalidad y la ilegalidad de

las acciones policiales, sino más bien su legitimidad o no, y su posibilidad de realizarlas o no.

Repetiremos una y otra vez, que no son las acciones de individuos corrompidos, sino las lógicas mismas de las instituciones. No es un policía; es el Estado, es el capitalismo, es toda la institución.

Considerando lo antes expuesto, nos centramos en el desarrollo del quehacer profesional frente a estas situaciones que se enmarca en la cotidianeidad institucional del Patronato de Liberados Bonaerense, delegación N°2 del partido de General Pueyrredón.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. **Tema:** Intervención de las Trabajadoras Sociales frente a las prácticas de represión policial en la población que asiste al Patronato de Liberados Bonaerense Delegación 2 del partido de General Pueyrredón.

2. 1.1 **Título:** “*La Marca de la Gorra*”. Aproximaciones a las estrategias de intervención de las Trabajadoras Sociales del Patronato de Liberados Bonaerense frente a las prácticas de represión policial que enfrenta la población que asiste a la institución.

1.2 Pregunta problema

¿Cómo construyen las Trabajadoras Sociales las estrategias de intervención frente a los casos de represión policial?

Interrogantes vinculados

- ¿Cómo se construyó el espacio socio-ocupacional de las Trabajadoras Sociales en el Patronato de Liberados?
- ¿Cómo afecta a la intervención de las trabajadoras sociales en el Patronato de Liberados la función de control asignada históricamente?
- ¿Cuáles son las estrategias de intervención que construyen las Trabajadoras Sociales frente a los casos de represión policial?
- ¿Qué elementos son centrales para la intervención de las Trabajadoras Sociales frente al ejercicio de la represión policial?
- ¿Cómo es la relación de la policía con los sectores vulnerados de la sociedad?
- ¿Cuáles son los elementos que influyen en la construcción de los significados sociales del accionar policial?
- ¿Cuál es la función y el origen de las fuerzas represivas en la sociedad capitalista?
- ¿De qué manera se construye la legitimidad de las fuerzas represivas?

1.3 Conceptos Clave:

- Represión Policial
- Estrategias de Intervención
- Patronato de Liberados (Sistema Judicial)
- Trabajo Social

JUSTIFICACIÓN

El siguiente trabajo de investigación intenta indagar las estrategias de intervención construidas por el Trabajo Social para abordar los casos de represión policial que sufren las personas que asisten al Patronato de Liberados Bonaerense (en adelante PLB) de la delegación N° 2 del Partido de General Pueyrredón en la actualidad, teniendo como finalidad repensar las mismas con las profesionales del Trabajo Social que intervienen en el campo/área.

Esta iniciativa surge a partir de la realización de las prácticas pre profesionales en el año 2017, enmarcadas en la cátedra de Supervisión. La misma se desarrolló en el PLB, delegación IV¹ de la ciudad de Mar del Plata. En esta experiencia pudimos observar, por un lado, a partir de los relatos de las personas que asisten a la institución, la recurrente práctica de represión por parte de la policía, y por otro, la dificultad a la hora de intervenir en estos casos.

Indagando en torno a esta temática nos encontramos con una escasez de material teórico y de sistematización de las prácticas de intervención, por lo que decidimos emprender el desafío conjunto de investigar la temática y poder realizar un pequeño aporte que permita avanzar de manera más organizada para las personas profesionales del Trabajo Social que se encuentran con las recurrentes prácticas de represión policial.

¹ Actualmente delegación N° 2

OBJETIVOS

General

Indagar las estrategias de intervención construidas por el Trabajo Social para abordar los casos de represión policial que sufren las personas que asisten al Patronato de Liberados Bonaerense Delegación 2 del Partido de General Pueyrredón, en la actualidad.

Específicos

- Describir y analizar el espacio socio-ocupacional de las trabajadoras sociales en la institución del Patronato de Liberados Bonaerense
- Reconstruir los significados que les otorgan las Trabajadoras Sociales a los relatos sobre experiencias de represión policial que sufren los usuarios del Patronato de Liberados Bonaerense
- Analizar las estrategias de intervención llevadas a cabo por las Trabajadoras Sociales del Patronato de Liberados Bonaerense frente a la situación de experiencias de represión policial.
- Reconstruir los significados que le otorgan las personas que asisten al Patronato de Liberados Bonaerense a las experiencias de represión policial.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Este trabajo es una investigación de carácter exploratorio dado que nos encontramos con una escasez de trabajos sobre este tema desde la perspectiva del Trabajo Social. Frente a esto vimos necesario poder aproximarnos a desarrollar nuevas ideas o nuevos interrogantes: “La estrategia exploratoria está especialmente orientada a conseguir una familiarización con especies de hechos desconocidos o aun no comprendidos, o a generar nuevas ideas que permitan nuevas preguntas y nuevas hipótesis” (Samaja, 1993:271).

Se exploraron distintos materiales bibliográficos que aportan elementos a la comprensión de las prácticas, con el fin de aportar a nuevas reflexiones acerca de las posibles estrategias de intervención frente a la represión policial. También se consideraron materiales que aporten significativamente, a través de la experiencia, elementos sobre las prácticas de represión policial.

Por otro lado, a través del análisis de la experiencia de las Trabajadoras Sociales de la delegación N°2 del PLB de la ciudad de Mar del Plata, consideramos distintos elementos que permitieron visualizar las acciones que desarrollan en sus intervenciones frente a los casos de represión policial. En este sentido fue preciso indagar el posicionamiento ético-político de las profesionales que intervienen. Para esto realizamos entrevistas semi estructuradas. También hemos realizado una encuesta, la cual se elaboró tomando como referencia una encuesta que fue realizada por el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires del año 2017 titulada **“Trabajo Social y condiciones laborales: Características generales de los Espacios Ocupacionales en la Provincia de Buenos Aires”** elaborada por Virginia Gardey, Andrea Oliva, Cecilia Pérez y Sol Romero.

Sobre entrevista, entrevista semi -estructurada y encuesta.

En concordancia al carácter de nuestra investigación las técnicas elegidas para la recolección de datos fueron la entrevista semi estructurada y la encuesta.

En cuanto a la entrevista nos permiten considerar datos que nos proporcionan las mismas personas, permitiéndonos profundizar en los distintos significados sobre la represión policial ...” La ventaja esencial de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer”. (Sabino, 1999:96). A su vez las mismas son semi estructuradas, ya que intervenimos en distintos temas de interés, los cuales fueron planteados en forma de interrogantes (ver entrevista en el anexo). En total entrevistamos a cuatro trabajadoras sociales que fueron elegidas por desempeñar funciones en el Patronato de Liberados y compartimos la experiencia curricular en dicha institución.

La encuesta, el otro instrumento elegido, fue de tipo autoadministrado - es decir que fue respondido sin la presencia de entrevistadoras- (Sabino, 1999) y nos permitió lograr recolectar la información ordenada sobre variables que nos arrojan luz sobre las reflexiones acerca de las intervenciones de las trabajadoras sociales ante los casos de represión policial en el Patronato de Liberados, delegación N°2 del partido de General Pueyrredón. Se encuestaron a 10 profesionales de un universo de aproximadamente 25 Trabajadoras Sociales. El cuestionario tuvo preguntas fijas y de final abierto (Sabino; 1999), lo que permitió una amplitud de información en cuento al significado de lo que es la represión policial (ver encuesta en el anexo).

Actualmente el PLB es una institución que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En Mar del Plata, denominada según su

estructura, Región V, Subdirección Territorial IX, funcionan actualmente dos Delegaciones: Mar del Plata 1 y Mar del Plata 2 definidas por un abordaje institucional delimitado por zonas territoriales o barrios.

Un dato que nos parece importante resaltar en cuanto a la temática investigada es conocer que, de las trabajadoras que allí se desempeñan, los cargos de directora y sub directora son ocupados por profesionales de Trabajo Social. Por otro lado, en la Delegación N° 1 se cuenta con 13 trabajadoras sociales y en la Delegación N° 2 con 9 profesionales más. Frente a esta composición podemos inferir que dicha institución está compuesta mayoritariamente por profesionales de nuestra disciplina.

Cada delegación de la institución cuenta con un equipo conformado por diferentes profesionales. La delegación 1 cuenta actualmente, además de las trabajadoras sociales, con una psicóloga y dos abogados, siendo uno de ellos quien se desempeña como coordinador, en cambio la delegación 2, además de la composición de las trabajadoras sociales, cuenta con dos auxiliares de justicia, dos administrativos y una psicóloga. A esta región se le debe sumar, además de estas dos delegaciones, otro equipo, el cual desempeña función en el resto de las localidades que la conforman. Este equipo de atención solo cuenta con trabajadoras sociales.

Contexto actual

Frente a la pandemia que se atravesó a partir del año 2020 y que tuvo consecuencias a nivel mundial, nuestra investigación no es ajena a esta situación. Esta crisis ha modificado profundamente la vida cotidiana y hasta el día de hoy padecemos sus consecuencias. Con lo que respecta a la incumbencia de esta profesión, frente a este nuevo escenario las estrategias de intervención han sido también modificadas. Particularmente en el PLB la atención durante un largo periodo fue vía teléfono, lo que ha generado nuevas problemáticas y necesidades a la hora de intervenir. Por lo tanto, es necesario aclarar que estas cuestiones excedieron nuestro marco de investigación, pero han modificado el desarrollo de la misma.

En este sentido centramos y dirigimos nuestra investigación a los tres primeros objetivos trazados:

- Describir y analizar el espacio socio-ocupacional de las trabajadoras sociales en la institución del Patronato de Liberados Bonaerense
- Reconstruir los significados que les otorgan las Trabajadoras Sociales a los relatos sobre experiencias de represión policial que sufren los usuarios del Patronato de Liberados Bonaerense
- Analizar las estrategias de intervención llevadas a cabo por las Trabajadoras Sociales del Patronato de Liberados Bonaerense frente a la situación de experiencias de represión policial.

Las particularidades y excepciones del contexto nos dificultó la posibilidad de contar con material para extraer las conclusiones pertinentes para el último objetivo planteado:

- Reconstruir los significados que le otorgan las personas que asisten al Patronato de Liberados Bonaerense a las experiencias de represión policial.

Lo dejaremos planteado para próximas investigaciones donde el contexto sea más favorable para llevarse a cabo.

.

CONSIDERACIONES CONCEPTUALES

La intervención en el Trabajo Social

*“Todos sabemos que los amigos de verdad
Nunca te mandaran preso y nunca lo harán
Lo único que rescato después de tanto sufrir
Que solo una cosa no voy a elegir
Nunca seré policía, de provincia ni de capital”*

“Nunca seré policía” Flema

Para empezar a pensar en las intervenciones del Trabajo Social, que en nuestra investigación serían aquellas que se llevan adelante en el PLB V Delegación 2 Mar del Plata, nos parece interesante partir abordar la temática de la cotidianeidad. Nuestras intervenciones se dan en esta esfera, y esta idea, desarrollada por José Paulo Netto, nos permite reflexionar acerca de la construcción y el desarrollo del ser social, entendiendo que en el transcurso de la vida cotidiana es donde encontramos los elementos y las categorías esenciales para nuestras intervenciones. Poder abordar el mundo cotidiano desde una mirada crítica, nos permite reflexionar sobre éstas, poniendo el énfasis en el conjunto de las capacidades de las personas para transformar la realidad. En cuanto a esto, sostiene que:

“Lo cotidiano no se despega de lo histórico, más bien, es uno de sus niveles constitutivos: el nivel en que la reproducción social se realiza en la reproducción de los individuos cómo tales” (Netto, 2012:23)

En esta línea de pensamiento recuperamos la postura teórica metodológica propuesta, según Netto, para el tratamiento de la vida cotidiana desde una perspectiva marxista:

“pues bien: con esto se clarifica la postura teórica metodológica requerida para el tratamiento consecuente de la vida cotidiana; la postura inaugurada con la obra marxiana, recuperando precisamente la filosofía clásica alemana (el método dialéctico formulado por Hegel) e instaurando como operación fundamental el análisis histórico - sistemático de los procesos sociales. Ella implica la construcción de una imagen rigurosa del hombre como ser práctico y social, produciéndose a sí mismo a través de sus objetivaciones (la praxis, de la cual el proceso de trabajo es el modelo privilegiado y organizando sus relaciones con los otros hombres y con la naturaleza de acuerdo al nivel de desarrollo de los medios por los cuales se mantiene y reproduce en cuanto hombre” (Netto, 2012:29-30).

Nos parece importante rescatar la idea de que la realidad se nos presenta como un continuo proceso, y no como algo separado del modo que queremos investigarla y /o comprenderla. Se parte de lo real, del “hecho” (en sus relaciones y movimientos) a lo general y abstracto donde se reflexiona, y esto vuelve a lo concreto, pero superado: **El Método dialéctico.**

En cuanto a los procesos de intervención profesional del Trabajo Social debemos tener en cuenta que desde un posicionamiento acrítico la persona profesional deberá intervenir como ejecutora de las políticas sociales, donde el Estado utilizará a la institución que lo emplea para determinar sus objetivos y delimitar su accionar profesional. Se plantea a la intervención como una acción que debe ser realizada sin profundización teórica, y se toma al profesional como un técnico ejecutor de los planes del Estado (Gianna, 2015). Por otro lado para Andrea Oliva el Rol instituido del Trabajador Social es principalmente de control, pero no se debe desprender este análisis la perspectiva del que el Trabajo Social nace en el seno de la lucha de clases y por lo tanto entrarán en tensión con este rol acrítico las necesidades reales de la clase obrera (Oliva, 2018).

Contrariamente a la postura acrítica de la profesión tomamos en consideración el análisis que desarrolla Mallardi donde a partir de la profundización del estudio sobre distintas dimensiones, se avanza en la caracterización de los procesos de intervención considerando los aspectos éticos, políticos y teóricos que la orienta. Para nosotras, es un punto central a

la hora de reflexionar sobre las estrategias de intervención, permitiendo alejarnos del rol instituido y la supuesta neutralidad sobre el quehacer de nuestra profesión. También, resaltamos la importancia - a nivel analítico- de estas tres dimensiones, que nos permiten desarrollar las estrategias de intervención considerando y analizando por un lado el espacio contradictorio donde esta se desenvuelve en la sociedad en general y en el espacio socio ocupacional en particular, pero también por otro lado nuestra condición de asalariados y la participación de la población con la cual trabajamos (Mallardi, 2015). Al respecto sostiene:

“Teniendo en cuenta estos elementos, se puede afirmar, en principio, que la teleología en los procesos de intervención es la resultante de un proceso contradictorio donde convergen distintos elementos de la realidad. Tales elementos son agrupados, con claros fines analíticos, en tres dimensiones ontológicamente vinculadas. En un primer lugar, se identifica una dimensión socio-institucional para dar cuenta de las tendencias societales que definen la posición del Estado frente a la “cuestión social”, lo cual adquiere visibilidad mediante las políticas públicas que se implementan, así como las dinámicas organizacionales, con sus objetivos y recursos. En segundo lugar, la dimensión subdeterminante popular hace referencia a la capacidad objetiva y concreta de interpelación e incidencia de los distintos sectores de la clase trabajadora a las instancias hegemónicas que intervienen sobre la “cuestión social”. Finalmente, la dimensión ético-política profesional introduce la relación entre los medios y los fines, y la articulación entre los valores que fundamentan la intervención profesional y los objetivos que la orientan.” (Gianna y Mallardi en Mallardi, 2019:43)

Caracterización de espacios socio ocupacionales

La intervención en el Trabajo Social se encuentra determinada por un conjunto de factores que influyen de manera dialéctica. Contrario a las perspectivas neoliberales donde se profundiza el vaciamiento y el ajuste sobre el gasto público- como forma de “progreso” - el Trabajo Social crítico afirma que los espacios socio ocupacionales plantean diferentes obstáculos y oportunidades de acción. Entender el espacio de trabajo en el que se desarrolla la intervención es fundamental para reconocer las limitaciones y también las

oportunidades reales de acción. Por un lado nos proveen de herramientas y recursos mientras condicionan la intervención porque determinan un modo de uso de ellos. También nos ofrece precarización, limitaciones infraestructurales, limitaciones temporales, ataque a la autonomía determinado por las jerarquías institucionales, inestabilidad, entre otros. El pluriempleo, los bajos salarios, la falta de tiempo para y oferta de formación gratuita, continúan profundizando las dificultades para la intervención profesional. Aun así en el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, como en otras instituciones vemos a profesionales poder realizar prácticas e intervenciones con resultados favorables. Todo esto sin afán de romantizar la precarización laboral, la cual debe ser combatida de manera organizada por el colectivo profesional. Creemos necesario *“considerar al ámbito institucional como espacio contradictorio en un contexto donde el ejercicio del poder es fundado en un desarrollo complejo de las superestructuras, mediante una red de instituciones y organismos que, además de organizar/expresar su propia unidad como clase organizan el consenso en las clases subalternas para la reproducción del sistema de dominación”* (Coll, 2019:53)

El espacio profesional nos ofrece disputa de ideas, entre personal jerárquico y entre pares con diferentes proyectos individuales y colectivos y, también, entre quienes demandan; lo que puede nutrir o limitar la intervención; pero nos permite analizarla más allá de la imagen simplista de que la intervención del Trabajo Social consiste en la propuesta de objetivos alcanzables, la delimitación de un plan de acción y la puesta en práctica del mismo, como una suerte de receta donde si cada paso es correcto se logra el fin perseguido. Con respecto a las diferentes posturas adherimos al siguiente planteo de Coll:

“Esta complejidad, marcada por la contradicción y la presencia de múltiples intereses y posturas ante una misma situación, hace necesario que el profesional supere las exigencias del padrón técnico-instrumental y pueda hacer frente a las demandas de la vida profesional con acciones intelectualmente responsables y fecundas, analíticas y críticas, es decir, con capacidad de realizar una acción efectiva y calificada en la realidad social” (Coll,2019:43)

Como ya hemos afirmado la intervención del Trabajo Social se desenvuelve en “la tensión histórica entre expresiones de la *cuestión social* y políticas públicas” (Mallardi, 2019:116), instalándose las políticas estatales en general y de los distintos gobiernos en particular, como ataques constantes a la autonomía profesional. En este marco es oportuno aclarar que concebimos al Estado tal como lo define Engels: un instrumento de dominación al servicio de la burguesía para la explotación del proletariado (Engels, 1992) y profundizando en esa línea se entiende que pretende de las profesiones de las ciencias sociales obtener información y acción para combatir las expresiones de la cuestión social a través de intervenciones que garanticen la sostenibilidad del modelo capitalista; es decir que se ve al profesional del Trabajo social como un “intelectual orgánico de la clase dominante” (Iamamoto, 1997)

Cabe aclarar que las diferentes clasificaciones que tengan lugar en el mundo teórico (y a las cuales adscribimos) tienen fin explicativo pero que no existen por separado en la realidad, la relación dialéctica entre las dimensiones de la intervención es un hecho fundamental a comprender para poder analizarla en movimiento.

Para finalizar afirmamos que *“El Trabajo Social está basado en principios filosóficos e ideales éticos humanísticos y democráticos. Considera al ser humano en su dimensión integral y en consonancia, asume un compromiso activo acompañando los cambios sociales que permiten dignificar la condición humana. A través de la lectura crítica de la realidad y de una metodología sistematizada, debe ayudar a impulsar el proceso de transformador de las estructuras sociales, pronunciándose antes los hechos que lesionen la dignidad humana. En este sentido, las normas éticas desempeñan un papel importante ya que sirven como marco de referencia en el sentir y en el actuar de los profesionales del Trabajo Social.”* (Código de ética Profesional). En definitiva estudiar el espacio socio ocupacional no se resume a las condiciones laborales o infraestructurales; sino que tiene que ver con comprender todo el conjunto de limitaciones y oportunidades, las disputas teóricas, las relaciones profesionales, las políticas públicas, las misiones de las instituciones y sus realidades; analizar el campo de tensiones donde se desarrolla el quehacer profesional; es

comprender al vínculo entre profesional y usuario dentro de un contexto determinado; es planificar dentro de la realidad.

Intervención del Trabajo Social en el campo de Justicia

*“Autoridades condenan un tipo de violencia
La que atenta contra el sistema de la gran empresa
Contra su propiedad, sus leyes y sus policías,
Y silencia la violencia inmensa de todos los días”
Portavoz*

Partimos de la postura de comprender que en la actualidad una de las formas del Estado² de dar respuesta a la desigualdad social es a través de la judicialización de la cuestión social (Aguinsky y Huff de Alencastro, 2006), lo que provoca una transferencia de las responsabilidades estatales en los conflictos sociales a la esfera individual: “consecuentemente los problemas sociales son despojados de sus atributos sociales, es decir, deshistorizados, deseconomizados, expropiados en su abordaje del carácter de clase, desde una racionalidad formal abstracta” (Guerra en Senatore, 2015: 271). En este sentido destacamos la idea de que lo que se busca en el Estado burgués es focalizar e individualizar la responsabilidad de los problemas derivados de la cuestión social, construyendo la llamada “cuestión penal” que para Capello va a implicar la puesta en juego de tres mecanismos: la judicialización de la vida cotidiana, la criminalización de la pobreza y la criminalización de la protesta social (Capello, 2011). Siguiendo esta línea pretenderemos demostrar cómo la judicialización de cuestión social derivará en una judicialización de la vida cotidiana, afectando mayormente a los sectores más empobrecidos de la clase trabajadora.

A su vez nos parece fundamental el análisis sobre el sistema penal y la función que cumple dentro de la sociedad capitalista. Los aportes de Alessandro Baratta (que desarrollaremos más adelante) desde la línea de la

² Utilizaremos el concepto de Estado formulado por Friedrich Engels.

criminología crítica, nos permiten echar luz sobre la vinculación entre el sistema penal y la estructura económica de la sociedad, cómo se forma y su aplicación frente a los comportamientos desviados, generando mecanismos de control y marginalidad social, sin desvincularlo de su función histórica y actual que es la conservación y reproducción de las relaciones sociales de la desigualdad (Baratta, 2011).

Esto nos lleva a reflexionar acerca de las características de la población que sufre las prácticas de represión policial mientras son usuarios del PLB y en este mismo sentido pensar cuáles son las herramientas que posee el Trabajo Social para intervenir; teniendo en cuenta la construcción simbólica de la representación de dichas prácticas. Y en este camino buscamos analizar por un lado la criminalización de la pobreza, sustentada en la construcción de la imagen de la pobreza asociada a la peligrosidad (Senatore, 2015) y por el otro el “rol” designado del Trabajo Social en justicia como agente de control y con una función terapéutica de sanador de las desviaciones sociales (Capello, 2011). Vemos con importancia caracterizar al poder judicial y a la justicia en nuestro país teniendo en cuenta la particular inserción del Trabajo Social en este campo; que aparece en la década de 1930, primeramente, como agentes auxiliares de la policía, pero posteriormente como empleados de la justicia (Oliva, 2018). Nos posicionamos desde la corriente histórico crítica afirmando que el Trabajo Social no nace únicamente desde la necesidad del Estado burgués de contener la cuestión social, sino como producto de la lucha de clases y tomamos los estudios de Andrea Oliva afirmando que: “La asistencia social y el origen de la profesión del Trabajo Social se inscriben en los procesos históricos y, por lo tanto, en el movimiento contradictorio de la sociedad que implica la lucha de clases” (Oliva, 2018:19).

Para Guerra el Estado actual es un Estado predominantemente penal, penitenciario, con una fuerte tendencia al accionar represivo y afirma que

“en la conformación de este Estado hay una articulación perfecta entre la precarización del trabajo, la flexibilización de la legislación laboral y las políticas focalizadas. Y esta articulación tiene incidencia directa en nuestras intervenciones profesionales, en la doble lógica que prioriza las resoluciones

inmediatas, las intervenciones puntuales y precarias, una instrumentalidad volátil y – para una profesión como la nuestra-, de naturaleza eminentemente interventiva, se exacerban las demandas instrumentales que propician una formación técnico-instrumental más frágil y superflua, con el objetivo estricto de atender a las demandas del mercado de trabajo”.(Guerra, 2015:22).

Para López en las instituciones de la esfera judicial existe un marcado pensamiento positivista, centrado en el individuo y la intervención terapéutica, como formas de “rehabilitación” y “reinserción social”, y el control es una norma por excelencia; paradigma que entra en constante contradicción con el otro que encontramos en esas instituciones: el de los derechos humanos:

“La institución genera prácticas que tienen, eminentemente al control de la población asistida. Esto resulta de un conjunto de determinaciones tales como el hecho de estar inscrita en una política penal y no social, de regirse por una normativa penal, de escaso anclaje en un perspectiva de derechos humanos, sumado al imaginario sobre el trabajo social como un profesional de controla y que desarrolla sus tareas centralmente en la dimensión técnico-operativa, en desmedro de la dimensión ética política y metodológica” (López, G., 2015: 73)

Con todas estas dificultades y en una constante tensión ideológica, se encuentran las Trabajadoras Sociales para enfrentar día a día la compleja tarea de intervenir. Pero además, la represión policial, como práctica cotidiana, natural, pero al mismo tiempo absolutamente invisibilizada posee en muchos casos una gran legitimidad social e institucional. Intervenir en esos casos es intervenir contra la misma institución, contra el mismo estado que es el mayor empleador en nuestra profesión. Si asumimos que nuestra tarea es disciplinadora, de corrección, de control y vigilancia, de persecución y en consonancia con el Estado, la policía se halla como una institución aliada, pero si por el contrario, entendemos a todas esas prácticas como contrarias y nos paramos desde nuestro lugar como profesionales pertenecientes a la clase obrera, la policía se convierte, incuestionablemente, en un enemigo de clase.

Surgimiento de la intervención profesional en Argentina

Retomando los aportes de Andrea Oliva (2018), consideramos el fenómeno de las inmigraciones de principios del s XX como un hecho fundamental para la constitución de la clase obrera en nuestro país, a la par de la consolidación de la economía capitalista y la inserción en el mercado mundial como país dependiente: “La inmigración masiva contradictoriamente permitió el desarrollo de la economía capitalista y, en ese mismo movimiento, la concentración de fuerza de trabajo presenta nuevas demandas que constituyeron una ruptura en las formas organizativas existentes”. (Oliva, 2018:23)

Las demandas de la naciente y creciente clase obrera comienzan a consolidar la cuestión social, y surge la necesidad Estatal de institucionalizar las respuestas y así como también incorporar en su esfera mano de obra cada vez más profesionalizada; como una de las formas de responder a tales demandas, pero no debemos dejar de nombrar que la represión fue – y sigue siendo- una herramienta fundamental que posee para resolver el conflicto proveniente de la contradicción entre capital y trabajo. En este contexto de profundas protestas sociales, comienza a aparecer el Trabajo Social en nuestro país. Aquí nos detenemos en un aporte fundamental de Andrea Oliva, y un posicionamiento ideológico clasista: si bien el Estado necesita incorporar profesionales que frenen el avance y el reclamo de la clase obrera, tales profesionales provienen de la misma clase, por lo que sus planes no necesariamente sean aplicados sin ningún tipo de resistencia. La conciencia de clase³ es un concepto a considerar; no podemos despojar a todo profesional de tal característica y se debe combatir la idea de que somos gestores de la pobreza. En este sentido comprendemos que “la cobertura de necesidades mediante el sistema público adquiere mayor desarrollo cuanto mayor fuerza tiene el movimiento obrero para plantear sus exigencias” (Oliva, 2018:43), las

³ Utilizaremos el concepto de Karl Marx.

demandas obreras, no solo como lucha espontánea o económica sino también como lucha política (Lenin, 2004) deben ser incorporadas al proyecto profesional colectivo.

Con respecto específicamente a la entrada del Trabajo Social en el área de justicia, podemos ubicarlos a partir de la necesidad de tomar un mayor conocimiento respecto de la vida cotidiana de las personas que son juzgadas; y de poseer un mayor control sobre ellas, pero adherimos al posicionamiento de Morales cuando afirma que:

“Se parte de la consideración que el Trabajo Social Judicial o “Forense” no representa una especialización que integra “lo social y “lo jurídico”. El posicionamiento que aquí se traduce considera que la profesión es una y actúa en diferentes espacios socio – ocupacionales, entre ellos los que tienen conexión con el universo jurídico” (Morales, 2017:163).

Estas tareas se pueden detectar en nuestro país desde la década de 1930, primeramente con mayor vinculación a la policía y al control de los menores que cometían delitos, para sí después incorporarse plenamente dentro de la justicia, principalmente con la confección de informes sociales. Para Oliva (2018) la característica más notable de la intervención en aquella época en el área policial era que las tareas estaban más asociadas al trabajo de caso individual con un corte moralizador y que “no parece necesario explicitar aún más lo que significan esas formas de asistencia, en el marco de una institución como la policía, que tiene una específica función represora dentro del orden burgués” (Oliva, 2018: 163).

El PLB tiene como *objetivo “la prevención del delito a través de la inclusión social trabajando a fin de superar la vulnerabilidad social económica y el goce efectivo de los derechos en condiciones de igualdad y de no discriminación”*⁴. El Trabajo Social comienza a tener funciones específicas dentro de ésta institución hacia 1933. Una definición que encontramos interesante respecto de esta institución para el Trabajo social es que vendría a ser “el organismo estatal encargado de la vigilancia, asistencia y rehabilitación de los delincuentes en libertad condicional” (Barba, 1981:20). Esta definición es

⁴ (<http://www.plb.gba.gov.ar/mision.asp>)

un ejemplo claro de un tipo de posicionamiento ideológico de corte positivista que existe dentro de nuestra profesión con respecto no solo al rol estatal, sino a la caracterización de las personas que asisten al Patronato de Liberados. Dicho de otra manera, la función del profesional de Trabajo Social en el PLB es la de controlar, asistir y educar a personas que se han desviado de los comportamientos social y moralmente aceptables:

“La matriz positivista en la que se acunian los modos de conocer lo social remite a una peligrosa homologación de los fenómenos sociales con los naturales, de este modo, todo aquello que aparezca contrariando la norma, será sancionado desde una presunta anormalidad y el deslizamiento de sentidos – de la mano de la biologización de los procesos sociales, permitirá sostener una lectura patologizante de la situación. (Senatore, 2015: 271)

Pero retomando el aporte de Oliva, que la institución tenga determinada función no quiere decir que las personas que allí trabajen la ejerzan sin cuestionarla y de hecho estamos convencidas de que como profesionales podemos oponernos y luchar contra la criminalización de los sectores empobrecidos. En este sentido es importante reconocer los objetivos e intencionalidades del Estado Burgués, para poder combatir correctamente las lógicas que nos perjudican como clase.

Caracterización de la población que asiste al Patronato de Liberados Bonaerense.

En cuanto a la población del PLB, es importante remarcar previamente que la mayoría de personas que cometen actos “legalmente reprochables” (Capello, 2011) que tienen penas de prisión, provienen de sectores empobrecidos. Aquí se refuta el mito de la igualdad jurídica, mientras al mismo tiempo se refuerza la criminalización de la pobreza; construyendo un enemigo social: el delincuente pobre. Y es que la supuesta igualdad ante la ley está fundada sobre la base de que la sociedad toda posee de partida normas desiguales ligadas a la apropiación privada es decir que, para que la ley burguesa funcione- supuestamente igual para todas las personas-, es necesaria la creación de un sistema de desigualdad previo, la acumulación capitalista:

“El tema contractual resulta ser: cómo educar a los no propietarios para que acepten como natural su estado de proletarios, cómo disciplinar a las masas para que no atenten contra la propiedad y garantizar la libertad y la autonomía para que el mercado se autorregule.” (Capello, 2011:110)

Se muestra una lógica donde se debe educar a la población para que acepte como natural la desigualdad, y si eso fallare existe el sistema penal para condenar de forma punitiva los comportamientos que no se adecuren a lo establecido como normal, es decir, aquellas que afecten el modelo de acumulación. Y el Estado tiene una respuesta para la desigualdad, que puede resumirse en el binomio política social/política criminal. Los sectores empobrecidos serán contenidos dentro de la política social, y si no les resultare suficiente serán contenidos en la política criminal a través de la criminalización de la pobreza y de la protesta social: Para los desposeídos existe caridad privada o política asistencial estatal, si no les alcanzare existe la “justicia” penal; el control y el castigo,

“De este modo, entendiendo que las políticas sociales son mecanismos implementados por agencias estatales -o pertenecientes a la sociedad civil destinadas a abordar las refracciones de la cuestión social, con una doble

dimensión -económica y política- es posible pensar las políticas criminales como un segmento de las políticas sociales cuyo aspecto distintivo resulta de leer los problemas sociales en clave criminal” (Capello, 2011:118).

Condiciones laborales

Otro aspecto a tener en cuenta con respecto a la intervención del Trabajo Social en el PLB, son las condiciones laborales, que componen todo un mundo de obstáculos y dificultades para el quehacer profesional:

“en este período se está formando un nuevo perfil de trabajador, se está gestando en la sociedad un trabajador dominado por el capital financiera, cada vez más individualista, pensando en el sálvese quien pueda, trabajando con la inmediatez, y que tiene la idea de que los fines justifican los medios; que solo ale el presente porque el futuro es tan incierto que no vale la pena proyectarse en él. En este contexto se les exige a los trabajadores la capacidad de adaptarse a los constantes cambios, a las situaciones de trabajo cada vez más precarizadas en términos de reconocimientos de derechos”. (Guerra, 2015:20)

La falta de reconocimiento de la profesión ataca constantemente la autonomía de las Trabajadoras Sociales que se ven obligadas a luchar cotidianamente no solo por mejores condiciones materiales, sino por lo que representa tener el derecho de poder construir sus propias intervenciones y definir sus incumbencias profesionales. Para Yolanda Guerra:

“La construcción de proyectos profesionales tiene que estar vinculada a las reales condiciones de trabajo y de vida de los sujetos y, que en el caso de los trabajadores sociales, significa conocer de manera profunda las condiciones reales en las cuales el ejercicio profesional se lleva adelante, sino es solo una idealización”. (Guerra, 2015:18).

Debemos entender al profesional del Trabajo Social como una persona asalariada; y específicamente dentro del PLB las condiciones en que se desarrolla el quehacer profesional de las Trabajadoras Sociales son más que un obstáculo. Esto resulta imprescindible de analizar para repensar la

construcción de estrategias a la hora de intervenir. En este sentido cabe nombrar lo ocurrido el 29 de mayo de 2013 - en la ciudad de Miramar- donde fue cometido el femicidio de la trabajadora social Laura Iglesias, perteneciente al PLB. Laura fue violada torturada y asesinada al quedarse su auto particular detenido, la familia afirma una y otra vez que la policía estuvo implicada en el femicidio pero han quedado impunes. Laura fue asesinada por organizarse, por reclamar mejores condiciones laborales y denunciar a la policía, y este caso resulta una evidencia del nivel de exposición al que se enfrentan las Trabajadoras Sociales que desarrollan tareas en el PLB y deciden no aceptar como naturales la precarización y la violencia.

También nos parece importante destacar la forma particular en que influye la feminización de la profesión: Todas las personas profesionales del Trabajo Social en la población que hemos estudiado son mujeres, dato que no sorprende ya que como explica Torno:

“El Trabajo Social es una profesión que históricamente ha estado marcada por gran cantidad de mujeres que lo ejercen, este proceso de feminización es una característica histórica que data de los inicios de la profesión, vinculada al surgimiento del Estado y sus políticas de intervención en los espacios de la vida cotidiana donde se da la reproducción de la fuerza de trabajo”. (Torno, 2017:21)

Tomando el trabajo de Torno, adscribimos a la afirmación de que *“la naturalización de las tareas de cuidado como responsabilidades femeninas, impregnan la política pública y han influido en la configuración de un colectivo profesional particularmente femenino” (Torno, 2017: 22)*. Y en este sentido es importante comprender que las tareas “esperables” de las Trabajadoras Sociales, en cualquier espacio de trabajo, van a estar asociadas al rol materno, enfocándose por un lado en el cuidado y acompañamiento, y por otro en el rol autoritario de control y normalización, y en la búsqueda de intervención sobre la vida privada de la clase obrera, sobre la familia obrera como objeto de intervención, dado que se constituye como unidad económica básica en la economía capitalista. Si aceptamos que las profesionales del Trabajo Social tendrán un rol asignado de control y disciplinamiento sobre la vida cotidiana de las personas cuando analizamos la intervención del Trabajo Social en Justicia,

debemos aceptar que se procederá a una judicialización de la vida cotidiana (Cappello, 2011). Ahora nos detendremos un instante en este punto. ¿Por qué tanto interés del Estado burgués en centrar la intervención profesional de agentes estatales en la familia? Para dar respuesta tomaremos los aportes de Riveiro: *“Además de garantizar la reproducción gratuita de la mano de obra, el capitalismo reproduce, mediante la institución familiar, las desigualdades sociales, a través de la transmisión de la herencia como mecanismo de acumulación de las riquezas en su propia clase. Así operan como bastiones de defensa de la propiedad privada la familia burguesa y el matrimonio, este último como consagración jurídica que da forma legal a la familia moderna. Bajo esta forma contractual la monogamia se instituye como la policía de las costumbres sexuales.”* (Riveiro, 2015:253).

La familia obrera es pilar ideológico de la clase, es la formadora de valores, y es la que garantiza el mantenimiento de la mercancía más importante en la producción: la mano de obra; y lo realiza de forma gratuita. No resulta necesario, luego de estas afirmaciones, continuar analizando el porqué de la necesidad de centrar la intervención de una profesión como el Trabajo Social en las familias.

Y en medio de toda la precarización y las prácticas patriarcales del ámbito laboral es que se dio el Femicidio de la compañera Laura Iglesias, que llevó a una movilización colectiva (además del reclamo de justicia) pidiendo por condiciones laborales dignas. Laura Iglesias se convirtió en bandera, en la bandera de la lucha contra el patriarcado en nuestros lugares de trabajo, pero también por mejores condiciones laborales.

¡Laura Iglesias PRESENTE!

El sistema penal: Perspectiva desde la criminología crítica.

“ Siempre está en la esquina,

Vienen a molestar, Yo no hago nada,
Vengo de trabajar.

Mientras los corruptos Le roban al país,
Viene la cana Y me lleva a mí.”

Resistencia Suburbana

“La historia del sistema punitivo es más que la historia de un pretendido desarrollo autónomo de algunas “instituciones jurídicas”. Es la historia de las relaciones entre las “dos naciones”, como las llamaba Disraeli, que componen los pueblos: los ricos y los pobres”.

Reusche, 1984.

Al plantearnos esta investigación, los primeros interrogantes que nos interpelaron en el comienzo de nuestro análisis se vincularon con la necesidad de comprender cómo funciona el sistema penal en nuestra sociedad. Una guía para este análisis fue plantear los siguientes interrogantes: ¿cómo funciona el sistema penal? ¿Qué corrientes teóricas se plantean en este ámbito? ¿Hay relación entre el sistema penal y la estructura económica de la sociedad?

Partimos de entender a la sociedad organizada bajo la estructura de una sociedad capitalista, gobernada por un Estado que representa los intereses de la clase dominante; en el capitalismo: la burguesía. Adherimos a la definición de Estado de Frederick Engels quien lo concibe como producto del desarrollo de la sociedad, teniendo su origen en el surgimiento de clases sociales antagónicas, con intereses irreconciliables. El Estado es, para Engels, una herramienta de dominación de una clase sobre la otra, que busca garantizar la acumulación y posterior apropiación de cada vez más plusvalía (Engels, 1992).

Posicionarnos desde esta concepción del Estado, nos permite llegar a reflexionar sobre cómo el sistema penal juega un rol central en esta dominación. Decimos que el sistema penal reproduce y conserva las

desigualdades sociales producto de las relaciones sociales que mantiene dicho sistema, y en este sentido remarcamos la idea de que lo que se busca en el Estado burgués es focalizar e individualizar la responsabilidad de los problemas derivados de la cuestión social, construyendo la llamada “cuestión penal” que para Capello va a implicar la puesta en juego de tres mecanismos: la judicialización de la vida cotidiana, la criminalización de la pobreza y la criminalización de la protesta social (Capello, 2011). Conceptos que hemos desarrollado en capítulos anteriores y que nos ayudan a reflexionar sobre la cuestión social; aquella que va a derivarse de las consecuencias de la relación contradictoria entre capital y trabajo.

En relación a la cuestión penal tomamos dos categorías centrales en este análisis: la criminalización y la pobreza, conceptos que van a conformar el punto de partida para comprender la necesidad del Estado Burgués de la persecución policial sobre los sectores populares; ya que, sin duda nos permiten plantear una de las ideas centrales de esta investigación: el sistema penal se basa en la criminalización de la pobreza, donde reforzamos que la clase trabajadora, la que se encuentra en peores condiciones materiales, es la población cautiva de las instituciones penales.

Para explicar el funcionamiento del sistema penal, nos encontramos con distintos posicionamiento teóricos en este ámbito. Entonces, a fines analíticos y en aporte a nuestra investigación, podemos llegar a una clasificación general de estas teorías. Según Alessandro Baratta, estarían, por un lado, las Teorías de la defensa social que corresponden a una ideología caracterizada por una concepción abstracta y ahistórica de la sociedad entendida como una totalidad de valores e intereses (Teorías positivistas tanto biológicas como sociológicas); como así también el nuevo enfoque que tiene que ver con lo que se denomina modelo del etiquetamiento o de reacción social, de las cuales podemos destacar las teorías funcionalistas y psicoanalíticas sobre el delito. En este sentido el principio que opera para definir el delito es la culpabilidad: el énfasis puesto en el individuo o en el delito como fenómeno social. Y por otro lado, siguiendo la línea de Baratta, presenta otras teorías, que plantean en función de los conflictos de clases las contradicciones que caracterizan a una estructura económica y social de las relaciones de producción.

Apoyamos en este último enfoque nuestro análisis, es decir desde la sociología jurídica- penal (1), la idea de la nueva criminología o criminología crítica. Según este planteo, la sociología jurídico-penal estudia los comportamientos normativos que consisten en la formación y en la aplicación de un sistema penal, estudiará también los efectos del sistema entendiendo como aspecto “institucional” de la reacción al comportamiento desviado y del control social correspondiente, también por otro lado estudia las reacciones no institucionales al comportamiento desviado, entendidas como un aspecto integrante del control social de la desviación y en un nivel mayor de abstracción, se encarga de analizar las conexiones entre un sistema penal dado y la correspondiente estructura económico-social (Baratta, 2011).

Desde esta concepción, Baratta, pone en evidencia cómo las teorías sociológicas sobre la criminalidad contemporánea vienen a dar un paso más en la ciencia penal, desmitificando y analizando críticamente la ideología de la “Defensa social”, ideología que se sustenta bajo distintas corrientes como son las clásicas (biologicistas), las positivistas (liberales), las psicológicas (psicoanalistas) y las teorías funcionalistas.

“Estas teorías tienen una función ideológica estabilizadora, en el sentido de que tienen como efecto sobre todo legitimar científicamente, y por lo tanto consolidar, la imagen tradicional de la criminalidad como propia del comportamiento y del estatus típico de las clases pobres en nuestra sociedad y el correspondiente reclutamiento efectivo de la población criminal de esta clase...”(Baratta, 2011:65)

Comprender el funcionamiento del sistema penal en nuestra sociedad en función de su origen y no de sus causas, para así entender el sistema social, nos permite posicionarnos desde una perspectiva de clase, entendiendo la importancia de poder analizar el delito y el sistema penal en general, desde teorías que problematizan sobre el contexto socio histórico. De esta forma nos acercamos a las teorías que definen la llamada corriente crítica del derecho penal. Esta corriente denominada “nueva criminología” o “criminología crítica”, no tiene su base en los estudios de criminología tradicionales (teorías biologicistas y psicológicas) sino en las teorías sociológicas que estudian el

problema de la desviación, donde la conducta de cometer delitos es considerada dentro una estructura socioeconómica.

Así se desarrolla la teoría de la subcultura, teoría que se opone a la ideología de la defensa social y que hace énfasis en que los grupos excluidos o marginales no generan mecanismos contrarios a ningún valor, pues ese valor, es problematizado. Se entiende que no es algo natural sino que impuesto por intereses de clase, en este caso la clase dominante, se considera único parámetro de lo que está bien y lo que está mal. Por supuesto además hay que considerar que las instituciones reproducen esta ideología en conjunto con los medios de comunicación. Frente a esto sostenemos que los mecanismos que generan ciertos grupos son los medios por los cuales logran acceder a ciertos fines. En este sentido, Baratta sostiene que

“La teoría de las subculturas criminales niega que el delito pueda ser considerado como expresión de una actitud contraria a valores y a las normas sociales generales, y afirma que existen valores y normas específicos de diversos grupos sociales...” (Baratta, 2011:71)

En esta misma línea de pensamiento nos parece importante realizar una breve reseña histórica con el fin de comprender que además de un sistema de dominación, también se necesita generar una legitimidad que hoy está naturalizada pero que esconde un odio a la clase trabajadora. Remontándonos hacia la era mercantilista encontramos que enormes sectores asalariados tenían altísimas condiciones de vida, incluso en algunos casos se encontraban ganando más dinero que sus mismos patrones. Por eso fue necesario todo un sistema de disciplinamiento sobre la clase obrera que permitiera empeorar sus condiciones de vida y “someterse a las normas de trabajo que el desarrollo industrial necesitaba” (Reusche, 1984: 104). En este sentido, Reusche va a plantear que se ira construyendo la llamada “cultura del trabajo” acompañada del “odio al desocupado; criminalizando la mendicidad algo que era considerado loable hasta ese momento” (Reusche, 1984:104). La mendicidad debió ser perseguida penalmente; demostrando hacia qué sectores se inclinaba la justicia penal. Reusche continúa en su relato

“La esclavitud en galeras, la deportación y las servidumbres penales trabajo forzado fueron puestas en práctica; las dos primeras,

temporáneamente, y la tercera, como forma precursora e indecisa de una institución que ha sobrevivido hasta nuestros días. Algunas veces ellas aparecían complementando el sistema tradicional de penas pecuniarias y corporales; otras veces, tendían al desplazamiento de éstas últimas. Estos cambios constituyeron al resultado no de consideraciones humanitarias, sino de un cierto desarrollo económico que revelaba el valor potencial de una masa de material humano a entera disposición del aparato administrativo” (Reusche, 1984:83)

En este sentido, el Estado podía controlar más fácilmente a la fuerza de trabajo que intentaba salirse de las normas del trabajo asalariado; (como profesionales ilegales, prostitutas, mendigos). Pero se necesita no solo del poder punitivo del Estado, sino de un odio social hacia esos sectores, que a la par que eran perseguidos por el sistema penal, eran marginados por el conjunto de las instituciones del Estado; de hecho en el siglo XVI se va a marcar claramente una distinción entre mendigos “aptos e ineptos” para el trabajo; donde para unos corresponderá la respuesta estatal en forma punitiva con penas y criminalización; es decir con políticas criminales y para otros la asistencia y la caridad; o políticas de asistencia social.

La represión policial

*“Nadie se suicida en una comisaría
Yo abortaría, por si se hace policía
Nadie se suicida en una comisaría (Fuck the police)
Los cuerpos hablan, no flotan río arriba”*

Sara hebe

Al comenzar el presente trabajo de investigación surgió la discusión inevitable respecto de cuál sería el concepto más apropiado para definir el accionar policial al que hacemos referencia. En una primera instancia habíamos utilizado el concepto de “abuso policial” refiriéndonos a toda práctica policial que vulnera la dignidad de las personas; pero al darle lectura al libro de la abogada María del Carmen Verdú nos encontramos con la siguiente afirmación que nos interpeló:

“La insistencia en el uso del término abuso es clave. Para éstos ideólogos de la legitimación del aparato represivo estatal, el gatillo fácil y la tortura no son la manifestación práctica de la política represiva que cada gobierno necesariamente implementa, sino de meros abusos por individuos contaminados por esa estructura burocrática autoritaria que, al no respetar internamente los derechos humanos de los policías en formación, impide que reconozcan similares derechos en sus víctimas” (Verdú, 2009:46).

A partir de la discusión sobre lo anterior hemos elegido utilizar el concepto “represión policial”, entendiendo que no hay una desviación, ni responsabilidad individual en las prácticas dirigidas a los sectores más vulnerados, sino que es la función para la cual la policía ha sido creada:

“Los fusilamientos perpetrados por las fuerzas de seguridad que se presentan como falsos enfrentamientos, la aplicación sistemática de torturas a detenidos legal e ilegalmente, y las facultades policiales para detener personas

arbitrariamente, son las tres modalidades básicas de una forma represiva que tiene por objetivo imponer el control social sobre las grandes mayorías que deben ser disciplinadas para que acepten, como natural, su subordinación a la clase dominante” (Verdú, 2009:21)

Entendemos la función de la institución policial como la expresión más evidente de la necesidad de materializar el uso de la fuerza física del Estado burgués; que va a legitimar su existencia argumentando la necesidad de una fuerza de control sobre la población que garantice la protección de la propiedad privada. La policía es, la institución autorizada legal y legítimamente para infligir el daño físico que sea necesario según el marco jurídico burgués; es decir para someter a la clase oprimida a los intereses del Capital. En este sentido, se ve al delito como una desviación a corregir al mismo tiempo que se oculta que es parte necesaria del mismo sistema, y se construye la idea de que el crimen es improductivo, cuando en realidad genera toda una industria de control del delito (Senatore, 2015), que va desde la circulación de mercancía para la protección, hasta la puesta en marcha de toda una estructura poblada de profesionales, administrativos, agentes policiales, etc, que van a vivir de la existencia del delito. Para poner en marcha esa industria del control del delito es necesario instalar en la población consumidora la necesidad de protegerse, y en las últimas décadas ha tomado cada vez más fuerza la resignificación del concepto de “seguridad”, donde no se atribuye ya a la seguridad alimentaria o sanitaria entre otros derechos básicos, sino a la capacidad de defenderse de los delitos que cometen los pobres y la respuesta a ese reclamo de “seguridad” no es otra cosa que más control social y mayor punitividad (Senatore, 2015), donde se deja en claro que el enemigo del cual debe la población protegerse es morocho, pobre, joven, y usa gorra. Y en este sentido, es fundamental la criminalización de la pobreza y la criminalización de la juventud, despojando a quienes cometen delitos y pertenecen a la clase empobrecida de su atributo de persona, son delincuentes, son una amenaza, y por lo tanto su vida no merece mayor protección que la de las cosas materiales. Esta forma de pensar va a legitimar profundamente la represión policial; que va a ser defendida por amplios sectores de la clase obrera: no se juzgan los actos que realizan “los delincuentes” sino su pertenencia a un determinado sector social, y es ahí

donde se justifican las torturas, las razzias, los encierros sin condena y el gatillo fácil. Se configura un claro pensamiento criminológico positivista, y se despoja al delito de sus causales sociales, para direccionar la atención sobre el delincuente, y la persecución del delito se convierte en la persecución del delincuente (Daroqui, 2009) como único responsable de la llamada “inseguridad”.

Es importante entender tanto al sistema jurídico penal, como al tipo de represión estatal en un contexto histórico, y en una relación dialéctica con el modo de producción imperante en ese contexto. Así, en las sociedades esclavistas la producción estaba en manos de los esclavos, quienes eran el principal foco de represión. Durante la baja edad media, las penas eran principalmente pecuniarias, pero las diferencias de clase y la imposibilidad de pagar de determinados sectores fueron dando lugar a la aparición de las penas corporales para los sectores más desposeídos. Es decir que, desde hace siglos, a quienes no tienen nada que perder, a quienes no se les puede cobrar una multa o no se les puede “privar” de más nada, la violencia física como castigo ha sido la pena privilegiada:

“así en una economía servil los mecanismos punitivos tendrían el cometido de aportar una mano de obra suplementaria y de constituir una esclavitud “civil” al lado de la que mantienen las guerras o el comercio; con el feudalismo, y en una época en que la moneda y la producción están poco desarrolladas, se asistiría a un brusco aumento de los castigos corporales, por ser el cuerpo en la mayoría de los casos el único bien accesible, en tanto el correccional, el trabajo forzado y la manufactura penal aparecerían con el desarrollo de la economía mercantil. Pero al exigir el sistema industrial un mercado libre de la mano de obra, la parte del trabajo obligatorio hubo de disminuir en el siglo XIX en los mecanismos de castigo y fue sustituida por una detención con fines correctivos” (Foucault ,2015: 34)

Durante el feudalismo la represión de los señores feudales sobre sus siervos solo podía ser cuestionada por otro señor feudal, que reclamara jurisdiccionalmente su poder sobre él (Rusche, 1984). Finalizada la etapa de acumulación originaria se vuelven necesarias un conjunto de leyes que someta al conjunto de la naciente clase obrera a las normas del trabajo asalariado; así

como instituciones que garanticen por distintos medios ese sometimiento. Durante toda esa etapa, no solo debía someterse al conjunto del proletariado a una nueva disciplina sino que además el creciente empobrecimiento de ésta llevó a enormes rebeliones, que implicaron la necesaria reforma del sistema penal; donde no se aseveraban los castigos por el tipo de crimen, sino más bien, por el tipo de delincuente:

“El sistema penal con su régimen dual de penas corporales y pecuniarias, permanece inalterado a no ser por el hecho de que la elección de uno u otro de los regímenes se realizaba teniendo en cuenta la clase social del condenado (...) Esto no significó, sin embargo, que toda forma de delito contra la propiedad fuera considerado criminal. La cualidad criminal del acto no era determinada desde el punto de vista de la propiedad hurtada o dañada, sino más bien por la condición del responsable del hecho: este era tratado con mucho más rigor si carecía de propiedades o pertenecía a las clases sociales inferiores”. (Rusche, 1984:73)

Poco a poco, entrada la etapa capitalista las penas corporales son reemplazadas por penas que se enfocan en la pérdida de derechos y bienestar: principalmente, las privativas de la libertad. Pero llegamos a la pregunta: ¿Qué sucede con las personas de los sectores más empobrecidos, a quienes ya no hay más nada que arrebatarles? Los casi 9 mil pibes pobres asesinados por la policía⁵ desde la vuelta de la democracia en 1983, parecen responder a esa pregunta. Porque como exclama Foucault: “el cuerpo solo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido” (Foucault, 2015:35)

“Es posible comprender a partir de esto ciertas características de la liturgia de los suplicios. Y, ante todo, la importancia de un ritual que había de desplegar su magnificencia en público. Nada de este triunfo de la ley debía quedar oculto. Sus episodios eran tradicionalmente los mismos y, no obstante, las sentencias condenatorias no dejaban de enumerarlos, hasta tal punto eran importantes en el mecanismo penal” (Foucault, 2015:60): En el feudalismo el tipo de poder que se ejercía requería de su expresión, que fuera visible, pero

⁵ Datos de www.correpi.org

en el capitalismo se dispone de miles de instituciones que actúan sobre la subjetividad colectiva y la tortura y la violencia “son condenadas” y hasta prohibidas. Pero que algo sea prohibido, ilegal, no quiere decir que no exista. El Estado a diario es ejecutor de la ilegalidad. Lo legal y lo ilegal solo tienen sentido simbólico si acordamos que es la policía - que debería ser la primera que evite el delito- la principal ejecutora de actividades criminales (no solo la violencia física ilegal impartida contra el pueblo, sino el control de los negocios más importantes y más ilegales del mundo: el tráfico de armas, de personas, de drogas (Senatore, 2015). Así quienes en tiempos pasados podían evitar las penas corporales accediendo a las pecuniarias, hoy poseen el mismo privilegio: ya no enmarcado en las leyes formales de poder “pagar” por delitos tipificados en el código penal que tienen penas de prisión; pero sí con el “acceso” privilegiado a la justicia, a costosos equipos de abogados, a la capacidad de pagar coimas, a codearse con jueces y fiscales, a ser parte del poder político, o de las clases más altas. Las reglas en términos generales no han sido modificadas, para los pobres continúan las penas de prisión, y aunque, abolida, la pena de muerte es moneda corriente en los barrios pobres del mundo, y los ricos que cometen delitos pueden escapar fácilmente a las penas, sencillamente porque las leyes no han sido creadas para perseguirlos, sino para protegerlos.

Para Daroqui los discursos de los efectivos policiales están colmados de una carga ideológica positivista, pero además de falta de reconocimiento del monopolio de la violencia estatal:

“esta supuesta desventaja policial exalta una condición elemental para entender la matriz bélica que sostiene el discurso policial. En ella nunca se reconoce la aplicación del monopolio de la violencia física del Estado a través de sus depositarios, sino que se grafica en términos simétricos ya que hay una guerra, un enemigo y un objetivo que prevalece a cualquier consideración: atraparlo vivo o muerto (...). En Otras palabras: el escenario bélico se caracteriza por una gramática del igual en desventaja cuyos conceptos troncales son: por un lado inequidad, en tanto la policía no puede actuar – como los delincuentes- fuera de la ley y, por otro lado, simetría espectral de su contrincante para el combate del delito (el delincuente). Estos conceptos

resultan posibles solo a partir del no reconocimiento del carácter estatal de las facultades punitivas otorgadas a las fuerzas de seguridad” (Daroqui, 2009: 142-143)

El discurso policial, que es el que los medios de comunicación divulgan e intentan instalar en el conjunto de la población desconoce que la cantidad de muertes de policías en manos de civiles (alrededor de 20 anuales en Argentina) es irrisoria en comparación a la cantidad de civiles muertos en manos de la policía (más de 400 anuales)⁶.

Expresamos que compartimos la postura de que los casos de represión policial, no son prácticas aisladas sino que son parte de un entramado institucional violento, y por sobre todas las cosas necesario para el funcionamiento del sistema capitalista. El objetivo es el disciplinamiento, y se va a valer de dos recursos poderosos: la naturalización – de quienes lo sufren- y la invisibilización – del resto de la sociedad- (Verdú, 2009) que se van a conjugar para perpetrar la impunidad y la legitimidad de la represión policial.

Y en este contexto quienes lo sufren van a poseer herramientas prácticamente nulas para enfrentarlo; ya que va a ser validado a través de los distintos medios de los que el sistema dispone, principalmente los medios de comunicación. Al respecto la abogada de la coordinadora contra la represión policial e institucional (CORREPI), María del Carmen Verdú, señala:

“La idea de que los crímenes denunciados son producto de la acción individual de agentes mal seleccionados, carentes de adecuada formación o con personalidades violentas, desequilibrios mentales o perversidad congénita, se asienta con facilidad en las lógicas del sentido común y del sistema judicial. Los medios, por su parte, presentan cada hecho como “caso”, reduciéndolo a drama individual, y cerrando toda posibilidad de contextualizarlo en el marco de la política de estado. Actúan así en forma exactamente opuesta a la que implementan cuando instalan en el imaginario colectivo las “olas delictivas”. Dos asaltos seguidos en edificios o un par de arrebatos en trenes los hacen inmediatamente titular “olas de asaltos en edificios” o “preocupante aumento de

⁶ Datos de www.correpi.org

robos en andenes”, pero no les bastan 16 muertos por el gatillo fácil por mes para titular “crece la política del gatillo fácil”. (Verdú, 2009:32).

Lo que se va a poner en funcionamiento es todo un aparato ideológico, teórico y comunicacional para justificar el accionar represivo, y cuando todo eso falle, se plantearán distintas formas de disociarlo del Estado. Esto deja en evidencia, por ejemplo, el concepto de Guillermo O’Donell de “burocratismo autoritario” que, según Verdú, busca fundamentar la violencia policial como una burocracia autónoma, que no acciona como efecto de la política estatal, sino por montus propio y de forma incontrolable para los gobiernos (Verdú, 2009). Las políticas de seguridad de las últimas décadas; focalizadas en el incremento represivo, en el aumento del presupuesto para el aparato represivo, los aumentos por encima del promedio paritario, el gasto desorbitante en elementos para el fortalecimiento de la violencia física estatal, nos demuestra que la policía no es una institución separada, o que existe una cúpula autónoma que ejecuta la violencia contra los sectores obreros independientemente de las intenciones de los gobiernos: la política de represión policial, es política de estado; ejecutada de manera sistemática por los distintos gobiernos; no existe un “uso de la fuerza policial” desligado de la fuerza del Estado: el uso de la fuerza policial, es exactamente el uso de la fuerza estatal. Y aquí es donde se deja en evidencia que lo legal o ilegal del accionar policial no tiene otra función más que la de una representación simbólica: la ambigüedad de las leyes, como por ejemplo las que norman el uso y abuso de armas (y que permiten que el homicidio de un “delincuente” sea resultado de un accionar correcto e inevitable y nunca juzgado como delito) , la impunidad judicial, las penas irrisorias, el uso arbitrario del “atentado a la autoridad” o la detención por “actitud sospechosa” y “averiguación de antecedentes”, permiten que las fuerzas policiales actúen indiscriminadamente por dentro o fuera de la ley; siempre y cuando permitan que se perpetúe el control policial, es decir, el control estatal, sobre las clases oprimidas.

Foucault en “Vigilar y castigar” va a plantear la modificación del castigo entre los S XVIII y el S XIX, donde se va a poner el foco en la disciplina: “En unas cuantas décadas, ha desaparecido el cuerpo supliciado, descuartizado, amputado, marcado simbólicamente en el rostro o en el hombro, expuesto vivo

o muerto, ofrecido en espectáculo. Ha desaparecido el cuerpo como blanco mayor de la represión penal". (*Foucault, 2015:17*) Existen motivos económicos, ligados al sistema de producción que van a dar lugar a esa transformación; la clase obrera ya no será intimidada solamente a través del daño físico sino que aparece constantemente la amenaza de perder lo poco que tiene: "El cuerpo se encuentra aquí en situación de instrumento o de intermediario y, si se interviene sobre él encerrándolo o haciéndolo trabajar, es para privar al individuo de una libertad considerada a la vez como un derecho y un bien" (*Foucault, 2015:20*). Pero qué pasa con ese sector de la clase que se encuentra desposeída, donde los derechos se convierten en privilegios de algunos. Ese sector muchas veces no teme ser privado de bienes y derechos, sencillamente porque nunca los tuvo: es necesaria la aplicación de la violencia física, de la tortura, la humillación; y si todo eso no alcanza, es necesario liquidarlo, al menos como mensaje claro al resto de la sociedad.

ANÁLISIS DE DATOS

Hemos utilizado como base para la realización de las encuestas el instrumento diseñado por el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires en el año 2015. La misma fue realizada en google forms y enviada por medio de contactos virtuales y presenciales en el periodo de enero de 2022 a diciembre del 2022; en primera instancia de forma más formal por medio de la directora del PLB y en segunda instancia de manera personal a las profesionales. En total diez Trabajadoras Sociales que cumplen funciones en el PLB respondieron las encuestas (sobre un universo de aproximadamente 25 profesionales). Las mismas no tienen como fin arrojar datos estadísticos, sino que buscan completar el universo de análisis que nos permita desarrollar dicha investigación. Por otro lado se realizaron entrevistas semiestructuradas a cuatro profesionales que desempeñan labores en el PLB durante el mes de junio de 2021, donde pudimos profundizar en distintos aspectos que nos parecen pertinentes para esta investigación.

Acerca del perfil de las encuestadas.

En primer lugar se destaca que el 100% de las personas encuestadas se auto perciben mujeres, difiriendo levemente en la forma de nombrarse. En este punto decidimos dar libertad absoluta para nombrarse no dando opciones a seleccionar sino que permitiendo describirlo de la manera que lo sintieran. Surgieron de aquí las expresiones, “mujer” “femenino” y “mujer cis”. Estos resultados reafirman las teorías de feminización de la profesión que hemos venido esbozando: en la composición del PLB se puede observar una constitución mayoritaria de mujeres, principalmente Trabajadoras Sociales y psicólogas, y una constitución minoritaria de profesionales masculinos, principalmente abogados. Aun así, por las características de la sociedad patriarcal en la que vivimos, no es de extrañar que la profesión del Trabajo Social se encuentre subordinada a profesiones consideradas masculinas, dando un lugar de jerarquización a abogados donde todo el personal que no sea profesional del derecho es considerado un “auxiliar”. En este difícil lugar se

encuentran las Trabajadoras Sociales del PLB, que no solo comprenden una mano de obra precarizada teniendo que luchar por sus derechos laborales más básicos, sino que también luchando ideológicamente por ser escuchadas y valoradas.

Respecto de las edades observamos variedad, la edad mínima es 27 años, mientras que la persona de mayor edad posee 61 años. Las profesionales de entre 27 y 45 años representan el 60% de las profesionales lo que indica una tendencia a profesionales jóvenes.

En cuanto a la formación académica la mayoría realizó sus estudios en la Universidad Pública, y el 10% de las personas encuestadas cursaron en institutos terciarios públicos, completando luego la licenciatura en universidad pública, lo que denota una formación enteramente en institutos públicos.

En cuanto al año de finalización de los estudios de las profesionales se nota una marcada tendencia (40%) a haberlos finalizado en la década del 2010.

Por otro lado el 100% de las personas encuestadas poseen el título de Licenciatura en la profesión, siendo el máximo título alcanzado, aunque el 30% se encuentra cursando otra titulación.

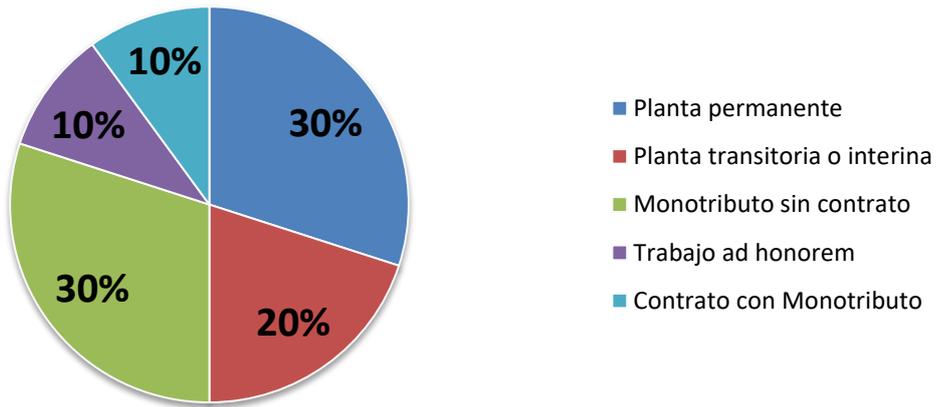
Datos Laborales

Respecto del tipo de contratación en el PLB las Trabajadoras Sociales se encuentran empleadas de manera formal bajo el cargo de Trabajadoras Sociales. El 60% se encuentran buscando otro empleo; y el 100% posee otro trabajo dentro de la profesión. El 50% del total posee al menos un tercer trabajo fuera del Trabajo Social. Respecto de este último ítem el 50% consiguió otro trabajo posterior al año 2020.

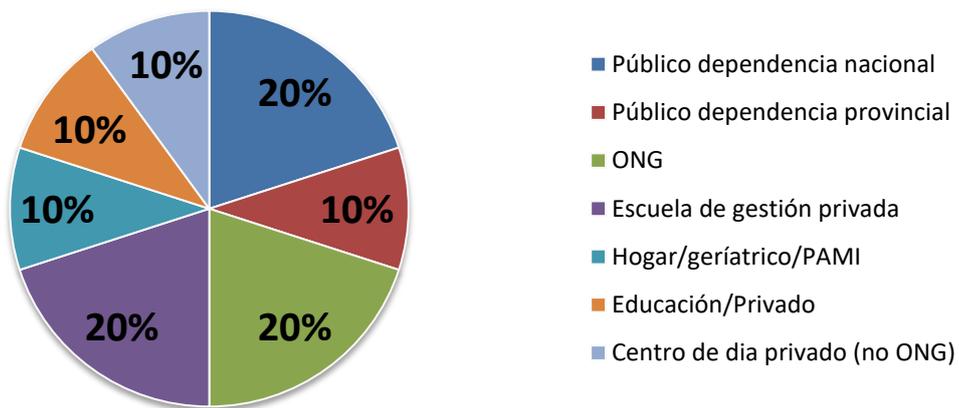
En cuanto a las condiciones de contratación del segundo empleo fuera del Patronato de Liberados el 30% se encuentra en planta permanente, mientras que el 10% realiza trabajos ad honorem no rentados, el 10% no posee ningún tipo de contrato ni recibo. Los trabajos bajo "becas" representan el 30%,

el 40% son monotributistas y el 20% están en planta transitoria o interina. En este segundo empleo hay una marcada diversificación respecto de la dependencia siendo la mayoría del área pública.

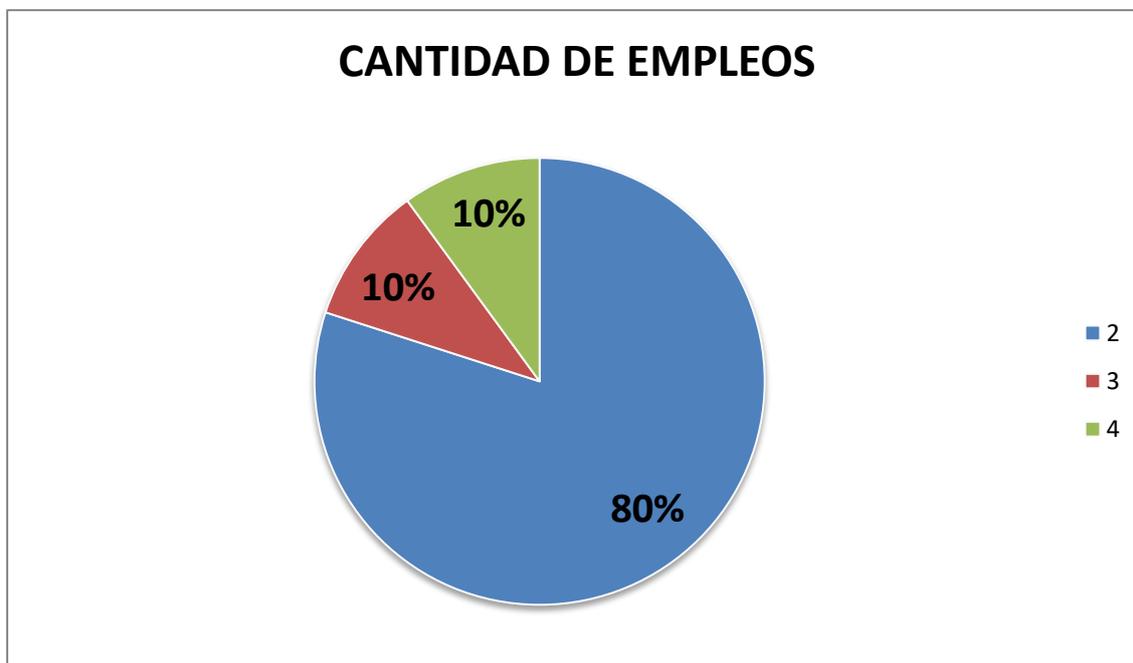
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO EMPLEO



TIPO DE EMPLEADOR DEL SEGUNDO EMPLEO



La mayoría de las profesionales encuestadas afirman tener dos empleos mientras que algunas tienen entre 3 y 4, dato que demuestra la necesidad del multiempleo en nuestra profesión.

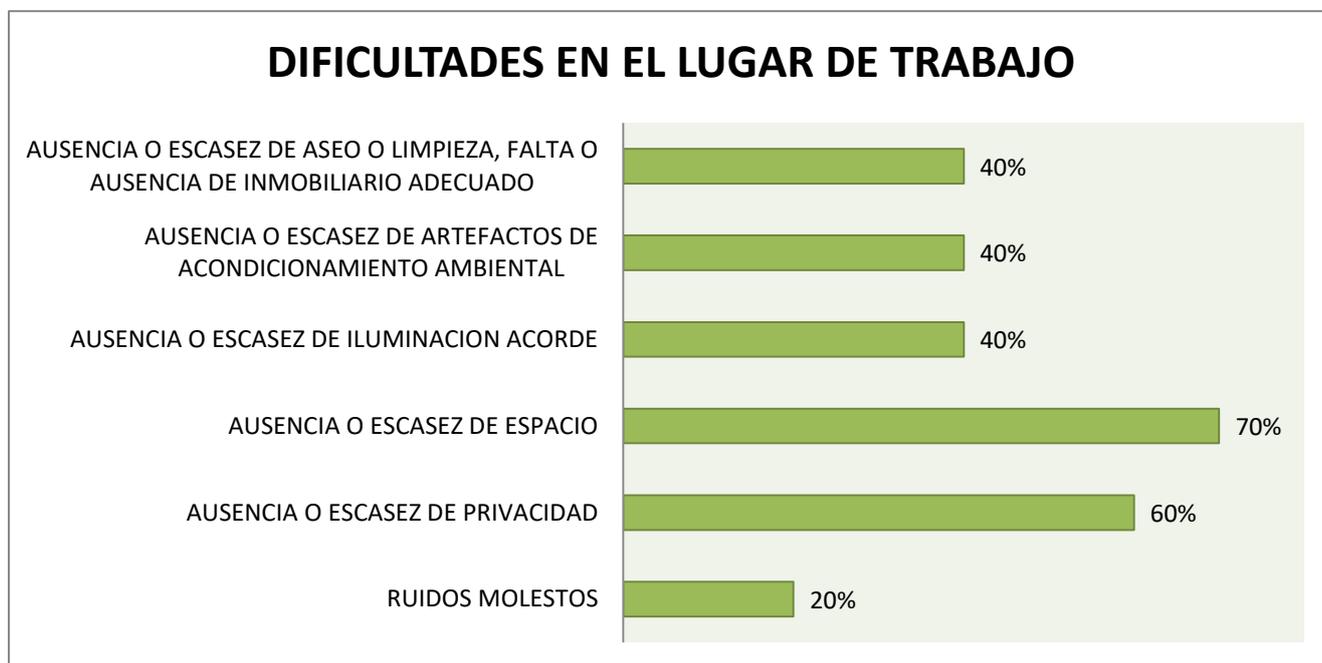


En relación a este último dato nos parece importante retomar los aportes de Pantanali, quien afirma que “el pluriempleo, como sumatoria de dos o más empleos de pocas horas y bajos salarios, limita el tiempo de trabajo disponible para el desarrollo de las estrategias. Contrariamente, los/as trabajadores/as sociales con empleo protegido y estable toman decisiones en los procesos de intervención que se oponen objetivamente a los requerimientos institucionales, sin sufrir por ello importantes represalias en lo laboral.” (Pantanali, 2017:124) Compartimos la visión de que el pluriempleo afecta directamente a la capacidad de intervenir de las profesionales, porque objetivamente disponen de menos tiempo y tienen mayor diversidad y cantidad de realidades sobre las cuales intervenir, provocando un mayor agotamiento intelectual.

RESPECTO DEL TRABAJO DENTRO DEL PLB

La mayoría de las personas encuestadas marcan dificultades a la hora de trabajar siendo la falta de espacio lo más mencionado, y en segundo lugar la

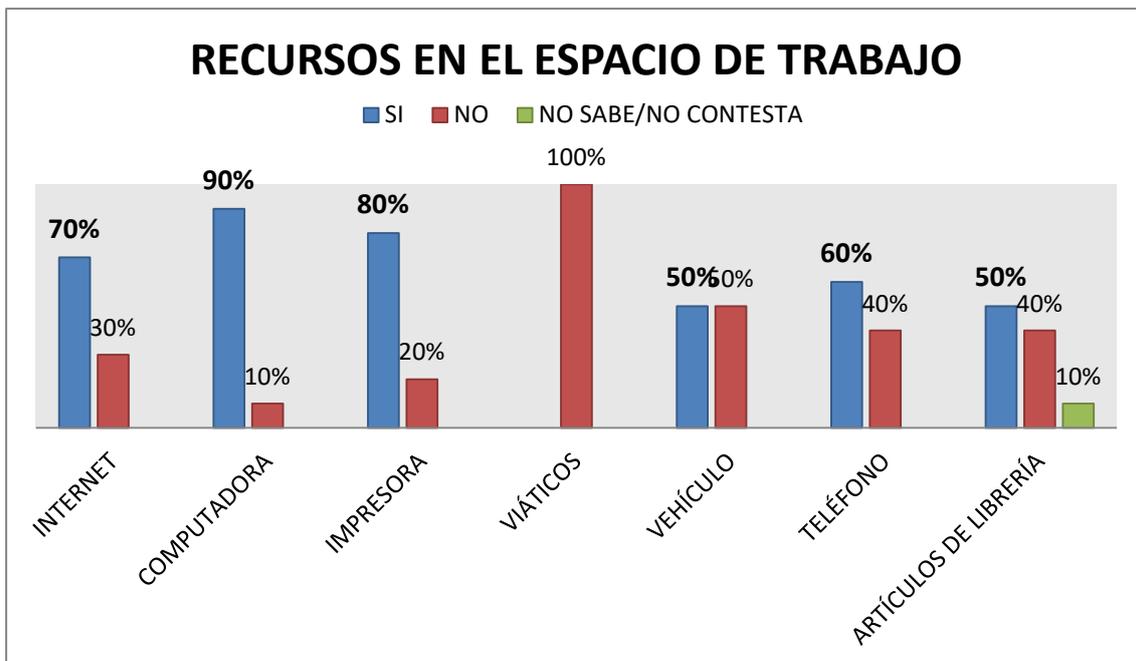
falta de privacidad. Por otro lado el 60% afirma que se encuentra garantizado el resguardo de la información en momento de realizar la entrevista.



En cuanto a la apreciación más subjetiva las profesionales afirman en un 50% que las condiciones físicas del lugar de trabajo son regulares, mientras que un 30% afirman que son buenas.

En el ítem de cantidad de horas trabajadas semanalmente, según el contrato, el 70% trabaja 30 horas y el 30% 40 horas. La mitad de las encuestadas realizan horas extras que no son cobradas.

Respecto de los recursos por un lado hubo coincidencia en que ninguna de las profesionales percibe viáticos, a pesar de que es común en este espacio de trabajo tener que realizar visitas domiciliarias o trasladarse y no siempre cuentan con vehículo oficial. La mayoría afirma tener internet, computadora e impresora. Por otro lado denotan la falta de Datos móviles, espacio de trabajo, falta de recursos humanos entre otros.



En cuanto al grado de satisfacción que las encuestadas afirman sentir en su trabajo cotidiano la mayoría han descrito como poco satisfactorio o insatisfactorio. Un 40% afirman que es satisfactorio.

La mayoría de las Trabajadoras Sociales encuestadas afirma estar afiliada a ATE (Asociación de Trabajadores del Estado).

En cuanto a las tareas realizadas se destacan como principales las visitas domiciliarias, respuestas a expedientes, registro de actuaciones, orientación asesoramiento y derivación, gestión de recursos, entrevistas y elaboración de informes. Respecto del área de las labores se resaltan adicciones, la asistencia directa y emergencia social, las intervenciones familiares, la violencia y las vinculadas propiamente a la justicia y el sistema penal, mientras que las problemáticas más nombradas refieren a consumo problemático, transgresiones a la ley, déficit habitacional, personas en situación de calle, problemáticas alimentarias y de salud mental, violencia de género y violencia institucional/represión policial.

Tanto de las entrevistas como de las encuestas se puede identificar la fuerte precarización laboral que sufren las trabajadoras de esta institución: salarios de los más bajos en relación a otras dependencias de la administración

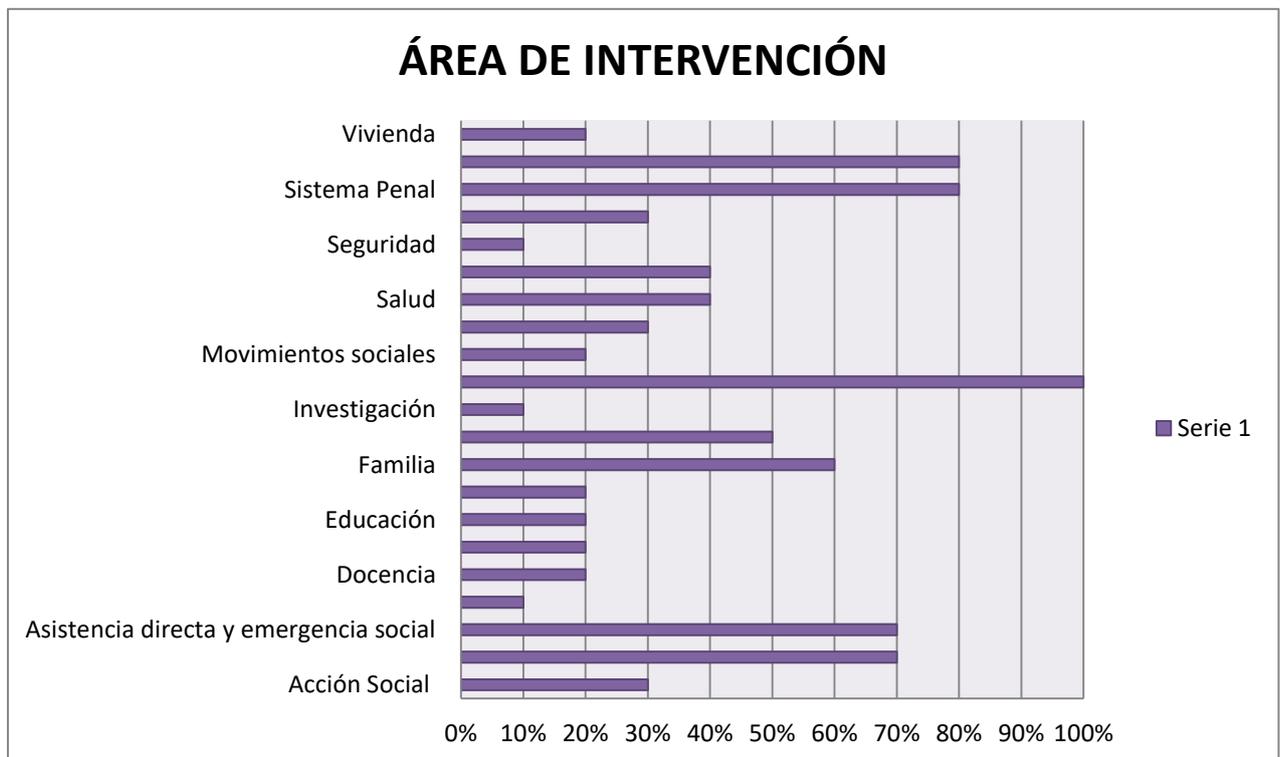
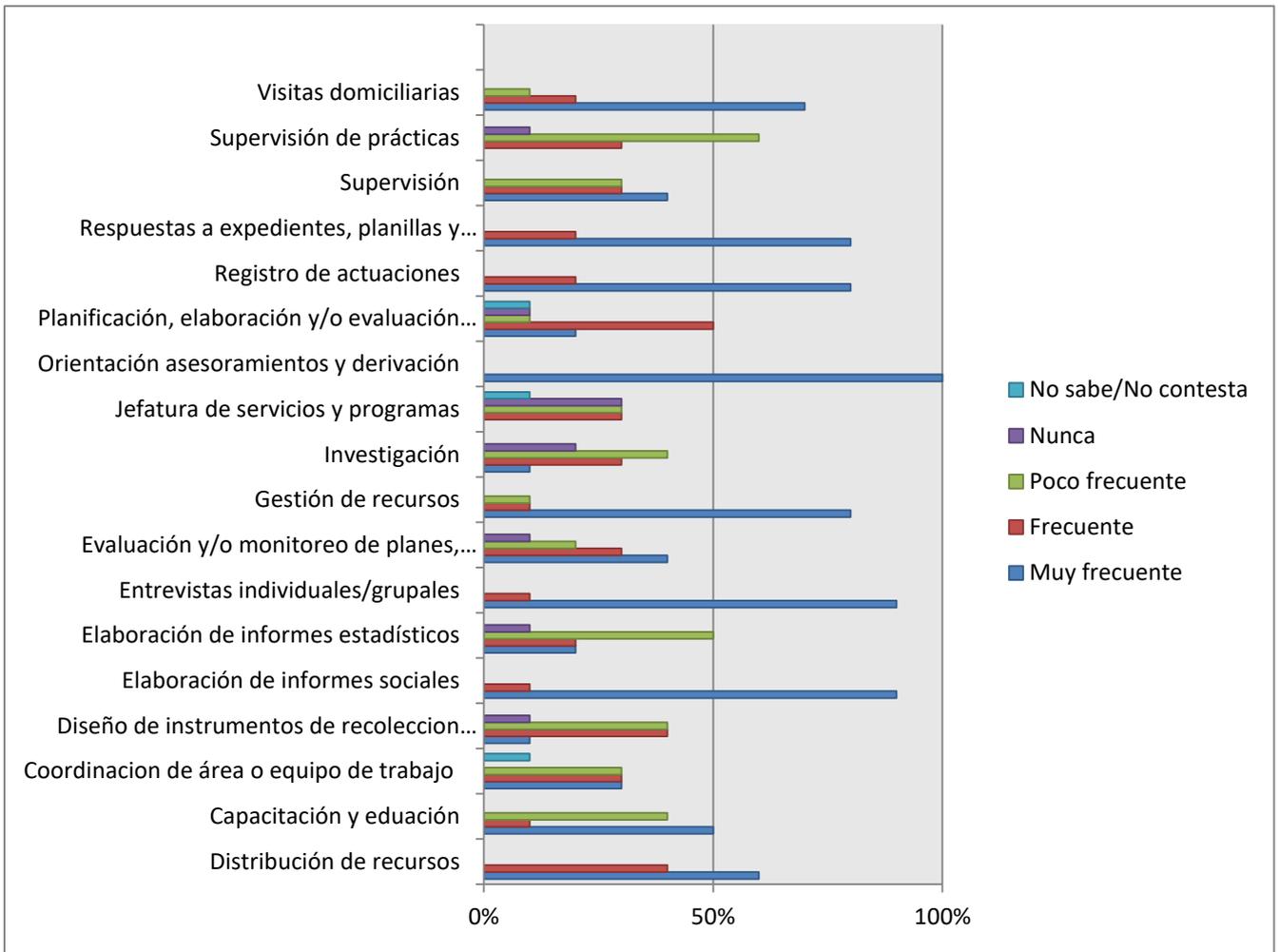
pública situación que observamos incide notablemente en la búsqueda de otros ingresos económicos provocando una necesidad de acceso al pluriempleo, también se afirma que existe hacinamiento en las dependencias generando una falta de privacidad, algo fundamental para que el desarrollo de las entrevistas se de en un marco de confianza y comodidad. También afirman que las licencias a las que pueden acceder son limitadas, falta de personal, falta de higiene y seguridad, problemas de conectividad, problemas edilicios. Respecto de estas afirmaciones de las entrevistas surgen los siguientes relatos:

“El problema más grave desde lo institucional radica en la falta de recursos humanos” (Entrevista 3)

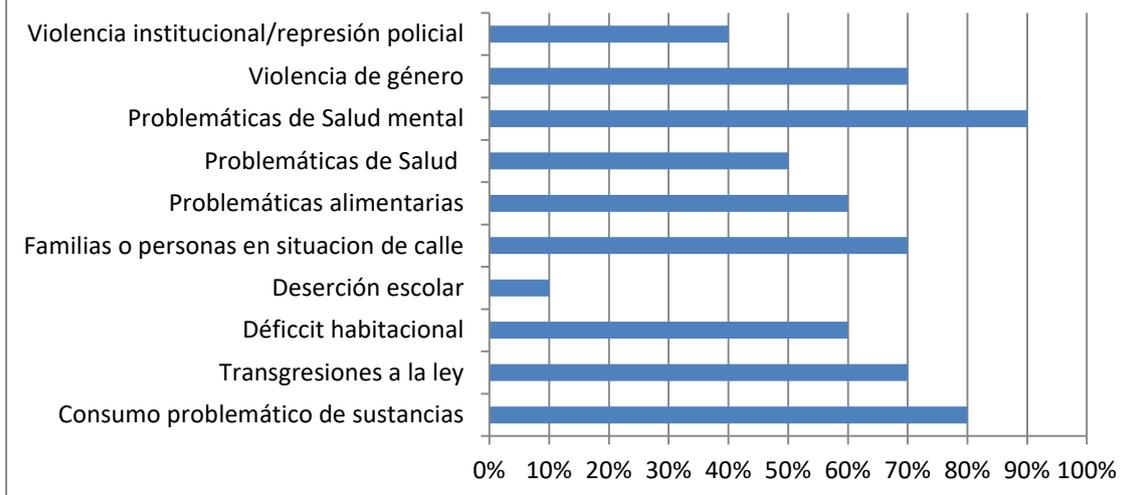
“Los recursos materiales son limitados la conectividad es deficitaria y las computadoras son insuficientes... los programas vigentes requieren de una gestión engorrosa con filtros en la dirección que son incongruentes con los lineamientos que enuncia esta institución” (Entrevista 3)

“El problema de los malos salarios... no se llega a cubrir la canasta básica y terminamos recurriendo al pluriempleo para poder sobrevivir y mantener a nuestros hijos e hijas” (Entrevista 3)

“desde lo que es el mobiliario no se cuenta con lo que se necesita para las horas que les trabajadores nos encontramos frente a una computadora” (Entrevista 1)



PROBLEMÁTICAS QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN COTIDIANA



En relación al respaldo que sienten las personas desde la institución a la hora de intervenir la mitad afirman no sentirse respaldadas, mientras que la otra mitad sí lo sienten.

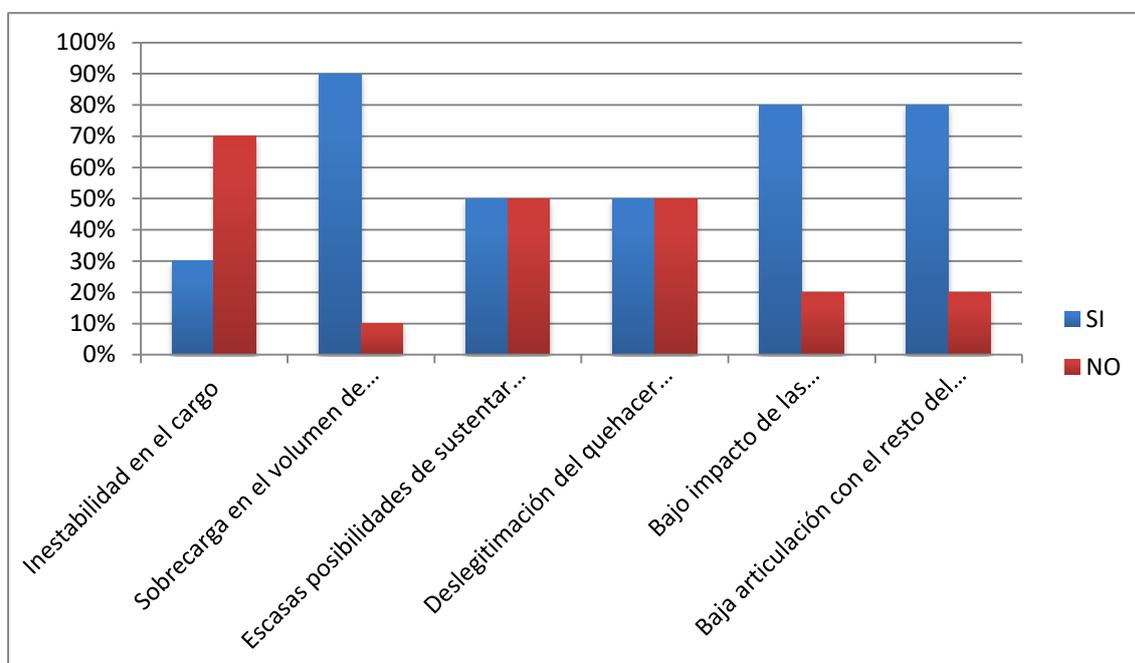
Por otro lado el 70% las profesionales afirman que en el lugar de trabajo existen personas que no son Trabajadoras Sociales que realizan tareas de la incumbencia de nuestra profesión.

PERSONAS NO PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL QUE REALIZAN LAS MISMAS TAREAS.



En relación al espacio de trabajo el 60% cuenta con un espacio físico de uso exclusivo para su ejercicio profesional.

En la encuesta pudimos identificar que a pesar de que la mayoría de las profesionales afirman recibir respaldo institucional, al mismo tiempo coinciden en la sobrecarga de trabajo, la baja articulación con el resto del personal y el bajo impacto de las intervenciones profesionales.



Todo lo anteriormente expuesto es un aporte fundamental para comprender el espacio donde se desarrolla la intervención de las Trabajadoras Sociales que no solo deben lidiar con la particular problemática de la represión que sufren las personas que asisten al PLB, si no que se da en un contexto de precarización que, en nuestra profesión, se caracterizan por “la desregulación laboral, una legislación laboral flexible, sub-contratación, proliferación de diferentes modalidades de contrato de trabajo cada vez más precarios e inestables, tercerización, flexibilización de los salarios y las jornadas de trabajo, aumento del pluriempleo, rotatividad en los puestos de trabajo, inestabilidad e inseguridad” (Guerra, 2017:21).

En cuanto al significado que le otorgan las Trabajadoras Sociales a los relatos sobre Represión Policial

En la realización de las entrevistas a las profesionales uno de los puntos más relevantes y significativos que pudimos identificar tiene que ver con lo que las Trabajadoras Sociales consideraban como situaciones de represión policial:

“Es una Red de corrupción que utilizan como adoctrinamiento en las poblaciones más vulnerables. Es el aparato represor del Estado sometiendo y abusando a grupos de jóvenes, mujeres, colectivo LGBTIQ+, pobres y con bajo acceso a derechos sociales” (Entrevista 1)

“Es un uso indebido del poder y de la fuerza utilizado mediante amedrentamientos, golpes, insultos y amenazas que generalmente es hacia personas pertenecientes a grupos de poblaciones marginales” (Entrevista 2)

“Es el uso y abuso de las fuerzas de seguridad a manos del Estado, quienes someten y amedrentan a poblaciones vulnerables” (Entrevista 3)

“entiendo que es una persecución, una agresión, violencia física, hostigamiento, torturas, sometimiento en cualquiera de sus dimensiones. Eliminación de derechos, extrema vulnerabilidad, la imposibilidad de salir de esa situación. Fuerza, asimetría y esas cosas” (Entrevista 4)

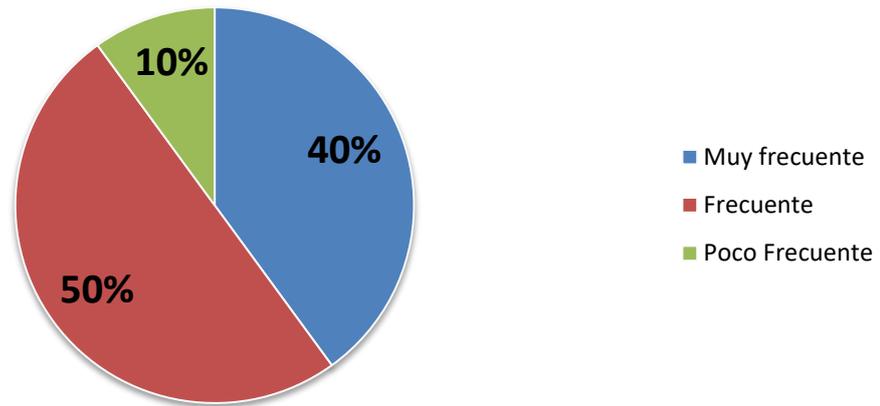
Lo primero que podemos destacar es que las profesionales reconocen que la represión policial es el uso y abuso de la fuerza por parte del Estado; que son prácticas naturalizadas y que ocurren con gran frecuencia. También tanto de las encuestas como de las entrevistas se puede sostener que está dirigida a sectores marginales, vulnerables o de bajo acceso a derechos sociales, y que es la población más joven la que sufre en mayor medida estas prácticas. Estas ideas coinciden con lo expuesto por Carmen Verdú (2009) cuando afirma que no estamos hablando de acciones individuales que llevan

adelante en forma de abuso algunos agentes sino, como relatan todas las entrevistadas, es un accionar por parte del Estado.

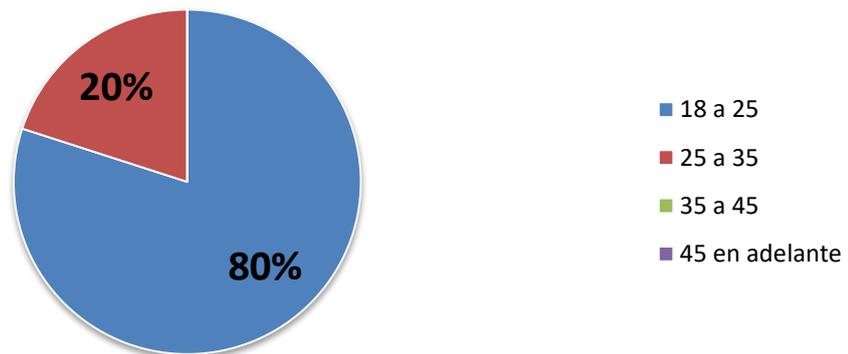
Por otro lado, estos relatos también nos llevan a refirmar las ideas que dan origen al desarrollo de la teoría de la sub cultura afirmando la existencia de grupos que no logran identificarse a los modelos de la cultura oficial y en este caso las trabajadoras sociales los nombran como “poblaciones vulnerables”. Siguiendo la línea que desarrolla Alessandro Baratta (2011), a la hora de presentar las distintas teorías sobre la criminología, esta denominación responde a las reflexiones que presentan las teorías funcionalistas, expresado en cómo se relacionan ciertos grupos en relaciona la estructura social. Siguiendo, en este sentido el desarrollo de Baratta, presentamos la teoría de la sub cultura, que profundiza esta idea, pero se centra en el origen y causa de la existencia de estos grupos, considerando como fundamental la determinación de su existencia debido a la estructura social, ya que no brinda ninguna solución satisfactoria para su adaptación, lo que implica que se los considere desde una mirada “negativa” o de “maldad” o “vulnerabilidad”. De esta manera nos quedamos sin la posibilidad de conocer sus propios mecanismos de reproducción y su funcionamiento. El desafío es poder analizar su sistema de creencias y valores y comprender su funcionamiento como respuesta satisfactoria a la no respuesta de su integración en la sociedad. (Baratta, 2011:70)

Al consultar específicamente por la intervención en casos de represión policial el 20% afirmó no haber intervenido nunca, y el 30% lo marca como algo muy frecuente. Sólo el 10% de las profesionales encuestadas afirmó que la represión policial es poco frecuente, y ninguna afirmó que la práctica no existiera. Por último se destaca un claro ensañamiento de las fuerzas policiales hacia la población más joven, ya que el 80% afirmó que las prácticas más recurrentes de represión son hacia personas de entre 18 a 25 años.

FRECUENCIA DE LA REPRESIÓN POLICIAL HACIA LA POBLACIÓN QUE ASISTE AL PLB



FRANJA ETARIA DONDE OCURREN MAYORMENTE LOS CASOS DE REPRESIÓN POLICIAL



En cuanto a las intervenciones de las trabajadoras sociales frente a casos de represión policial.

En estos casos pudimos indagar respecto de qué es lo que se puede comenzar a hacer cuando se detecta algún caso de represión policial y para intervenir en estas situaciones se realiza un recorrido que surge de la iniciativa de las Trabajadoras Sociales ya que institucionalmente la manera que ofrece el

PLB conlleva a una exposición de la víctima que, lejos de dar respuesta, genera un mayor grado de vulnerabilidad exponiéndola a que se tomen represalias. A esto se le agrega la falta de recursos y protocolo reafirmando la poca o casi nula respuesta de la institución frente a esta realidad. En este sentido las Trabajadoras Sociales explican:

“Se ha realizado relevamiento telefónico de las diferentes organizaciones no gubernamentales y entidades del Estado para conocer las alternativas de procedimientos. Luego de conocer las diversas vías y canales de denuncia, se resolvió realizar una presentación a través del comité contra la tortura quienes, con el fin de preservar la identidad e integridad física de la víctima, realizaron un habeas corpus colectivo. Las otras opciones, por ejemplo a través de asuntos internos, exponen a la persona ante la posibilidad de represalias” (entrevista 3)

“El primer punto es proteger la identidad de la persona y a su familia”. (Entrevista 1)

“Siempre orientación sobre el escenario real de las denuncias. Hemos tenido experiencias donde se ha denunciado y desde este organismo se acompañó la denuncia encontrándonos al tiempo con el pibe y la familia teniendo que dejar su lugar porque le quemaron la vivienda” (entrevista 1)

En estos testimonios, según las dimensiones que plantea Mallardi a modo analítico, podemos ver que la dimensión ético político profesional marca una vía de acción distinta a la institucional, utilizando medios alternativos para la concreción de distintos objetivos. Así como también considerando la dimensión socio-institucional, podemos ver que, contradictoriamente juega un papel desfavorable a la hora de intervenir por parte de dichas trabajadoras, ya que ante el intento de recurrir a mecanismos institucionales no pudieron efectivizar ninguna acción que le permitiera intervenir de la manera que se planteaba.

Se indagó específicamente en las entrevistas si consideran que cuentan con el apoyo de la institución y sus respuestas fueron:

“No, no se cuenta con ningún protocolo institucional” (Entrevista 4)

“No se interponen objeciones pero tampoco se acompaña la intervención en este sentido. Los protocolos sugeridos son a través de asuntos internos donde la persona víctima del abuso policial debe necesariamente develar su identidad” (Entrevista 3)

Y en cuanto a los recursos las entrevistadas afirmaron que:

“No contamos con recursos específicos para estos casos, sólo tenemos los recursos de los Programas Vigentes del Organismo que como se sabe son insuficientes y demoran en que lleguen a las personas. Lo que hacemos articulamos con Desarrollo Social, Derechos Humanos MGP, y el Ministerio de la Mujer Género y Diversidades” (Entrevista 2)

“...No existen recursos específicos para los casos de violencia policial...” (Entrevista 3)

Por otro lado al interrogar respecto de los registros y protocolo las Trabajadoras Sociales dejan en claro que en el PLB no hay protocolo al respecto, y a la vez que no se registran dichas intervenciones:

“...Se registran las intervenciones en los legajos electrónicos con cautela de manera de no exponer más a la población víctima de violencia y con el fin de evitar represalias...” (Entrevista 3)

Siguiendo en el plano analítico que plantea Mallardi, la caracterización de este espacio socio ocupacional se basa en factores que influyen de manera dialéctica y contradictoria. La falta de recursos, la falta de protocolo y la anteriormente mencionada precarización laboral que sufren las trabajadoras sociales, se muestran como un obstáculo a la hora de llevar adelante estrategias para intervenir en los casos de represión policial. A esto se le suma el ataque de la autonomía profesional determinado, entre otras cosas, por las jerarquías institucionales. Pero aun así vemos las oportunidades que saben

aprovechar estas trabajadoras, donde queda plasmado en su relato, las posibles guías de acción para poder abordar esta temática.

A MODO DE CONCLUSIÓN

*Él se la daba de macho con su chapa policial
Lleva fierro bien polenta y permiso pa' matar*

*A él le dicen federico, yo le digo polizón
Y como canta Flor de Piedra, vos sólo sos un botón
¡Vos sos un botón!
¡Nunca vi un policía tan amargo como vos!*

Flor de Piedra

Hemos comenzado este trabajo poco antes que se iniciara la pandemia del COVID 19 en 2020. El proceso ha sido largo y ha sufrido modificaciones que nos han llevado a transformar nuestros objetivos. Pero, sin dudas, hemos podido dilucidar y aportar algunas consideraciones para las próximas intervenciones de los profesionales del Trabajo Social en los casos de Represión Policial.

Para comenzar este recorrido nos fue importante considerar como surge el Trabajo Social en nuestro país, dejando plasmado como desde sus orígenes se asocia a prácticas de represión judicial y policial, como así también a la necesidad de control social de los sectores marginales por parte del Estado. De este modo queda asentada el vínculo entre nuestra profesión y la problemática de represión policial y su relación con respecto a la función que ejerce el Estado y sus instituciones que va a estar determinada por el contexto socio económico político concreto.

Frente a esto analizamos, en primer lugar el espacio socio ocupacional de las Trabajadoras Sociales del PLB y pudimos visualizar como las condiciones de trabajo atraviesan los procesos de intervención de manera significativa en cuanto al abordaje de la represión policial; en segundo lugar reconstruimos el significado de prácticas de represión policial a través del análisis de sus discursos y experiencias llegando a revelar la tensión entre el quehacer profesional y lo instituido; y por ultimo indagamos sobre las

experiencias concretas en que han intervenido las trabajadoras, rescatando las distintas estrategias que se han llevado a cabo. Para continuar nos parece pertinente aclarar que el universo de análisis seleccionado, no se estableció con fines estadísticos, sino con el propósito de contribuir a la reflexión de la intervención en este ámbito.

Al entrarnos en el análisis del espacio socio ocupacional de las Trabajadoras Sociales del PLB, vemos como la misión institucional coincide con las intervenciones llevadas a cabo por las Trabajadoras Sociales. Según dicha institución sus funciones primordiales son: la asistencia, el tratamiento y control de aquellas personas con las que trabajan. Este objetivo repercute en las intervenciones llevadas a cabo por las Trabajadoras Sociales siendo las principales aquellas que responden a dicha función, como son: la orientación, asesoramiento y derivación, entrevistas individuales y grupales y respuesta a los expedientes, planillas y registro de actuaciones junto a gestión de recursos. Siguiendo en esta línea las áreas problemáticas en las que más se interviene según las encuestas son: problemática de salud mental, consumo problemático de sustancia, violencia de género, familias personas en situación de calle y transgresiones a la ley.

En este sentido la problemática de represión policial no fue una de las más nombradas a pesar que sí fue manifestado que las mismas son muy comunes, lo que nos deja plantearnos algunos nuevos interrogantes sobre la intervención en caso de represión policial. Como, por ejemplo: ¿Qué relación hay entre la dimensión socio- institucional y las temáticas a intervenir por las Trabajadoras Sociales en el PLB? ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se interviene o se interviene poco en una problemática que es reconocida?

Por otro lado, al analizar las condiciones laborales el pluriempleo es una situación que atraviesa la totalidad de las trabajadoras, lo que se traduce objetivamente en que disponen de menos tiempo para emprender sus intervenciones, a esto se le agregará que más de la mitad de las trabajadoras siente un grado poco satisfactorio en su lugar de trabajo. Particularmente la mayoría de las personas encuestadas marcan dificultades a la hora de trabajar, siendo la falta de espacio y de privacidad lo más nombrado. Según lo mencionado ninguna recibe viáticos y en cuanto a los recursos sobresale la

necesidad de mayor recurso humano. A esta situación de precariedad, afirmamos, también, que la composición de trabajadores del PLB es mayoritariamente de mujeres, por lo cual, las consecuencias de la feminización de nuestra profesión, en esta institución y en conjunto con muchos otros factores que exceden el marco de esta investigación, constituyen un estado de vulnerabilidad hacia las profesionales que allí ejercen, siendo el caso de Laura Iglesias el más significativo y representativo de esto. Consideramos que es difícil, el lugar en que se encuentran las trabajadoras, que no solo comprenden una mano de obra precarizada si no que deben organizarse y luchar por sus derechos laborales más básicos e ideológicamente pelear por ser escuchadas y valoradas.

El Trabajo Social viene dando la disputa teórico – ideológica en justicia, aun siendo una de las profesiones más desprestigiadas del campo. Se rechazan día a día los conceptos de desviación y se disputa a diario contra la superioridad moral desde donde se analiza al otro. Se cuestiona la criminalización de la pobreza y se debate la idea liberal de que la criminalidad es improductiva y que no aporta a la rueda capitalista.

Particularmente, al analizar los discursos de las Trabajadoras Sociales del PLB sobre los significados que le otorgan a la represión policial, podemos ver como se refleja esta disputa de ideas donde la postura crítica sobre el rol del Estado y sus instituciones se manifiesta a la hora de definir lo que es la represión policial. Por otro lado, a partir de analizar los relatos sobre las experiencias que han abordado queda en evidencia como sus acciones interpelan los mecanismos instituidos y buscan generar acciones que puedan dar respuesta a las distintas problemáticas.

Es por esto que afirmamos que respecto de las intervenciones que realizan las Trabajadoras Sociales han avanzado en construir un camino alternativo, buscando que no se revictimice y se dañe a la persona. Una de las primeras acciones que encontramos es la de lograr una protección jurídica en conjunto con otros organismos, buscando proteger la identidad y convirtiendo la demanda en algo colectivo y no individual. Este punto nos parece un buen comienzo: generar redes que permitan enfrentar la violencia que ejercen constantemente sobre la clase trabajadora es el comienzo de una intervención

más justa. Para esto es fundamental articular con otros profesionales, combatir las lógicas individualistas de la competencia, de las políticas focalizadas y los procesos de burocratización de las intervenciones.

En cuanto al significado que le otorgan las personas que asisten al PLB a las experiencias de represión policial, no hemos podido profundizar en este aspecto debido a la consecuencia de la pandemia atravesada en este periodo. Aunque en este punto podemos aportar desde considerar los relatos de las Trabajadoras Sociales quienes afirman identificar una profunda aceptación por parte de las personas que sufren la represión policial, un acostumbramiento a que esa realidad es imposible de modificar; y creemos que está firmemente vinculada a la enorme impunidad que se les otorga a los oficiales que ejercen violencia.

No tenemos dudas de que existe todo un aparato de complicidad que está dispuesto para que la represión sea posible. Pero insistimos que, trabajando en equipo, de forma articulada, exigiendo a nivel institucional y también social que se modifique esta realidad, se pueden encontrar caminos para una intervención más justa y liberadora. Afirmamos que la Represión Policial no es una acción de algunos policías, no son manzanas podridas, muy por el contrario, la Represión policial es una Política de Estado que busca mantener este orden de cosas, esta desigualdad social y la violencia que necesita el sistema capitalista para subsistir; y que si bien las formas han cambiado a lo largo de la historia el objetivo final sigue siendo el sostenimiento del poder y los privilegios de una clase sobre otra. La policía recurre a diario a prácticas humillantes y absolutamente repudiables contra los sectores empobrecidos, siendo las personas más jóvenes las principales afectadas, y es una responsabilidad como colectivo denunciarlas. Pero el caso de Laura Iglesias nos demuestra que las personas profesionales no estamos exentas de recibir ese disciplinamiento, y que la represión policial afecta también a las condiciones de la intervención.

Así también es justo mencionar la lucha posterior que se ha dado como colectivo, esto nos demuestra que los obstáculos pueden irse saltando gracias a la organización. Las profesionales que ejercen el Trabajo Social se encuentran constantemente debatiéndose entre su realidad fuera del trabajo y

no son ajenas a las desigualdades del sistema. La toma de conciencia de la propia realidad, el análisis, la elaboración de teoría, los distintos trabajos académicos son formas de ir superando algunos de los obstáculos que nos presenta la enorme precarización laboral que sufre la profesión, no solo en el PLB, sino en todos los campos donde se desempeñan.

ANEXO

Entrevista a Trabajadora Social del PLB.

La idea de la entrevista, sabiendo ya que es parte de un trabajo de investigación del cual conocés cual es el objetivo a investigar, que recién estuvimos charlando la idea es poder profundizar en distintos puntos de la intervención, es decir, del trabajo que llevas adelante aquí en el PLB...

En cuanto a la intervención, considerando el contexto, ¿cómo crees que afectó la pandemia?

Apenas dictaron el cese de actividades el PLB cerró sus puertas directamente y no hubo más atención presencial. Todos los trabajadores se quedaron en sus domicilios y usaron sus propios recursos para todo lo que tenía que ver con sus intervenciones. Con el pasar de los días definieron unos teléfonos institucionales como medio de contacto. Igual fue bastante complejo de socializar, nosotras como equipo no tuvimos un gran impacto en ese sentido porque siempre nos manejamos con los teléfonos personales, de modo que los contactos con las personas que veníamos laburando los teníamos. Se generaba por ahí una dificultad con las personas nuevas que iban apareciendo en este nuevo recorrido, pero bueno institucionalmente comunicaron a juzgados, defensorías y demás, los teléfonos de contacto. Todavía hoy están vigentes esos números producto de la presencialidad que no es plena en estas delegaciones, se siguen manteniendo como lo que históricamente se llamaba una presentación institucional para cumplir con la regla de conducta de fijar un domicilio y estar a cargo del patronato. Esa regla de conducta se define por código como someterse al control del PLB y lo siguen haciendo por medio de comunicaciones. Lo que nosotras hacemos - o mis compañeras han sostenido y yo desde que retome también- es tratar de tener aunque sea una comunicación por video llamada inicial para conocernos y citar a una entrevista presencial como para poder trabajar lo que tiene que ver con los recursos institucionales, la función de esta institución, contar dónde estamos ubicados en el esquema, que no somos poder judicial, que somos parte del poder ejecutivo, cuáles son los programas que tiene el PLB (se tramiten o no) si la persona lo requiera o nosotras consideremos que sea viable, para que todos lo

que vienen tengan conocimiento de que existen, cuáles son los recursos institucionales. Más allá de los Trabajadores Sociales que hay tenemos una Psicóloga, que si bien no puede brindar un tratamiento sí puede orientar en el tratamiento o contener situaciones particulares. Teníamos abogado y ahora hace mucho que no tenemos. Pero tampoco podía patrocinar, sí podía orientar en situaciones generales. También lo que hacemos con ese recurso- que no tenemos hoy- es: hay un abogado que es de la otra delegación que le hacemos la consulta, vía teléfono, y nos va respondiendo en la medida que puede, y si en algún momento tendría que entrevistar a alguna persona, porque realmente fuera importante que lo hiciera, creo que también lo podríamos considerar pero no tenemos hoy el recurso acá.

Bueno de a poco fuimos... vos pensá que cuando nosotras volvimos acá hubo que reparar esta oficina, antes de que se decidiera el regreso progresivo, hubo que reacondicionar la oficina por que estuvo realmente muchísimos meses cerrada, con lo que implicaba lo que tiene que ver con infraestructura. Se había como caído de a pedazos todo y veníamos muy excepcionalmente a buscar cosas del ropero o la venían abrir para ventilar a veces pero dejó de ser este un lugar de asistencia. Obviamente los primeros meses nada, por supuesto siempre la comunicación como lo hacíamos de manera habitual, nosotras sí íbamos a determinados domicilios y la ida era muy específica. Pero la idea era también que uno no podía ir a llevar el virus a la casa de nadie, por lo cual era una situación de mucha complejidad porque las reglas si bien estaban claras el respaldo es hasta ahí, hasta tanto pase algo y haya consecuencias, entonces, más allá del efecto que puede tener contagiar a alguien, en una situación así, en lo personal la red, institucionalmente, no estaban dadas las condiciones para seguir haciendo eso, por eso sí desde la dirección que sí se siguieron entregando recursos mínimos, como alimentos, que en ese momento se gestionaban y se iban entregando con las camionetas oficiales, los choferes... articulábamos eso. Como equipo nosotras hasta hoy seguimos así porque siempre los hicimos así, la comunicación es directa con nuestros teléfonos personales entonces por ejemplo, cuando yo regreso en abril una de la Zona que a nosotras nos agregan entre las posibilidades es Batán, mucha gente de Batán se recorre todo, entonces es re contra

beneficioso no tener que asistir acá una vez cada treinta días o una vez cada quince, depende la definición que se haga en poder mantener una comunicación con alguien y que eso sea suficiente o acompañarlo. El otro día por ejemplo teníamos que acompañarlo a hacer una evaluación a un centro de salud y es hacer la nota, imprimirla, firmarla, digitalizarla y mandársela, la persona la imprime, va al centro de salud, y no tiene que ir a hacer el pasaje de venir hasta acá y de ir para allá. Entonces, en ese sentido, va a haber cuestiones que van a ser positivas y van agilizar y en otros casos la no presencialidad puede ser tremenda porque hay gente que directamente no tiene acceso a un recurso, y la verdad que venían a golpear la puerta acá y no encontraban a nadie.

Hoy seguimos trabajando con puertas cerradas, seguimos trabajando con citas. Nosotros citamos, si viene alguien por supuesto se atiende, pero evidentemente ha tenido el impacto de que la gente en general no viene así sin cita. Ahora estamos viniendo por equipos una vez por semana con atención presencial por lo que nos pasa hoy es que no está garantizada la higiene y es un temón bastante importante a nivel provincial.

¿No hay personal de limpieza?

En realidad acá en Mar del Plata hay contratada una terciarizada, viene una joven, que tiene que limpiar todas las oficinas de la ciudad. Que son en este momento cuatro, la región esta que es MdP 2, MdP 1 que está en Luro y Funes, y la delegación del puerto. Entonces una sola persona que viene acá, está viniendo los lunes, históricamente venían los martes, una vez por semana para nosotras y una vez por semana para el otro equipo, o sea dos veces por semana. A nivel provincial lo que está tratando de hacer la institución - que es bastante cuestionable- es funcionar con una contraprestación que es el potenciar trabajo, entonces se constituyen como unidades laborales y toman personas que están cobrando el plan social para que hagan la limpieza en los lugares del Estado. Las compañeras están resistiendo a nivel provincial, nosotros lo que pedimos es que el personal de limpieza tiene que tener las garantías y las condiciones de laburo que nosotros tenemos acá. Pero la realidad es que esto viene como dándose como una política institucional. Acá en MdP tenemos la situación de la contratación de la empresa.

¿Las citaciones van tratando de abordar todos los casos o llaman a las situaciones que ven más complejas?

La línea no está clara respecto a cómo hacer el abordaje en términos generales, en eso tenemos bastante autonomía en definir a quien citamos y por qué. Hubo una cuestión ahí solapada que las personas que egresan de la unidad penal deberían ser todas citadas, tendrían que volver a la presencialidad todas, porque hay una presión del juez y no se llega a blanquear del todo por eso seguimos trabajando a nuestro criterio. Como equipo venimos discutiendo para poder definir un criterio unificado. Esta es una cuestión importante no puede ser que una persona que está en conflicto con la ley penal que tiene que transitar la libertad y tiene que cumplir ciertas reglas de conducta, depende de con quien le toque trabajar ese recorrido van a ser sus condiciones de cumplimiento, a esto me refiero con la presión a la presencialidad o a la presión para la continuidad. Tendría que haber un lineamiento más claro al respecto. Tendría que haber una supervisión, nosotras siempre pedimos una supervisión, pero en general queda entre nosotros tratar de ir definiendo como criterios a fines que siempre tenga que ver con garantía de derecho, pero en realidad hay un punto que depende de quién te atienda. Volviendo a mi criterio personal lo que considero es por lo menos tratar de establecer una entrevista presencial para después darle continuidad al abordaje. Para mí, si bien las videollamadas están bien no se compara con lo que se puede dar, abrir generar en un encuentro cara a cara. Y también cada vez que el otro necesite el espacio presencial, va a estar disponible.

Y en las cuestiones grupales, ¿cómo siguieron trabajando?

Lo que paso es que debido a la incorporación de la virtualidad, y las restricciones por la pandemia ya no vienen de a grupos. Por ejemplo acá funcionaba un FINES, que servía para hacer actividades en grupo, pero ahora solo funciona en la virtualidad.

¿Qué intervenciones han seguido abordando pos pandemia?

De gestión de recursos seguimos trabajando igual. Por lo general la persona que solicita alimentos, nosotras buscamos la manera de gestionarlo para que lo reciba, porque ya no se entregan más tarjetas de alimentos a nivel municipal,

pero siempre encontramos alguna manera. Y se continúa con las articulaciones con otras instituciones que nos aportan a la intervención. Siempre que sea una derivación tratamos de evaluar si se puede realizar de manera autónoma o si necesita un acompañamiento, un acompañamiento físico. Así sea en la salud o instituciones de justicia o cualquier otra.

Otro tema que venimos prestando mucha atención es al cumplimiento de las condiciones fijadas por el juez. Por ejemplo algo que viene pasando bastante es que se mudan y no lo comunican, y eso el juez no lo permite hasta que él no lo autorice. Pero a veces las pautas que se fijan son imposibles de cumplir y frente a eso uno trata de inclinar la balanza, y de trabajar todo lo que se pueda para la libertad, para evitar la detención, lo que no significa justificar cualquier cosa, aunque sea que estén dadas las condiciones, y hablar de la idea de oportunidad. El aparato judicial cae sin análisis crítico, no reflexiona, hay diferenciación, es una realidad, porque las cárceles están llenas de pibes pobres y que además en este contexto de pandemia fue terrible lo que se vivió dentro de las unidades penitenciarias. Nosotras además hacemos proyectos en el marco del trabajo del Patronato de Liberados haciendo tareas de pre libertad, que iniciamos pre pandemia, porque durante la pandemia no se podía ir a las unidades penitenciarias. Hubo mucha resistencia desde el personal penitenciario, y todo lo tuvimos que hacer por iniciativa propia y salteando los obstáculos que nos iban poniendo.

Específicamente en cuanto a la virtualidad, ¿qué problemas pudiste identificar?

En el caso de las entrevistas hay que utilizar la plataforma del servicio penitenciario, la que usan para audiencias judiciales y ahí lo primero que perdés es la privacidad, la confianza, es imposible controlar ese ambiente. Pero igual ese era un problema que ya teníamos antes por las condiciones de infraestructura, hay que estar marcando que la policía no puede estar presente por ejemplo, pero es más fácil hacerlo en tu lugar de trabajo que cuando la situación es de una entrevista virtual. En lo virtual, no están dadas las condiciones para hacer una entrevista, que la hacés igual, porque si no lo que te queda es no hacerla y tampoco sirve.

¿Qué entendés vos por el concepto de Represión Policial?

Y entiendo que es una persecución, una agresión, violencia física, hostigamiento, torturas, sometimiento en cualquiera de sus dimensiones. Eliminación de derechos, extrema vulnerabilidad, la imposibilidad de salir de esa situación. Fuerza, asimetría y esas cosas.

¿Podés relatar alguna experiencia con respecto a prácticas de represión policial?

En general los pibes la tienen bastante naturalizada como una práctica que empieza a rozar un límite para ellos cuando ven muy cercano que eso puede tener una consecuencia penal, una nueva causa, o sea cuando llega a ese extremo. Sí, hemos tenido desde aprietes, hasta violencia física. Una vez tuvimos un pibe muy jovencito que vivía en la villa de paso, que él decide hacer la denuncia, ni siquiera con una orientación nuestra. Pero nosotras acompañamos ese proceso y termina con su casa prendida fuego y teniendo que irse del barrio. Para nosotras fue muy impactante, no es que éramos ingenuas, pero la realidad es que este tipo de situaciones te marcan un poco, con respecto a las consecuencias cuando vos no tenés un respaldo real para poder enfrentar semejante dispositivo organizado e institucionalizado y que puede llevar las cosas a cualquier nivel hasta es estremecedor pensarlo. Una vez viajé hasta La Plata al comité contra la tortura para ver si existía la posibilidad de presentar un amparo colectivo anónimo y lo que ellos decían es que necesitaban definir quiénes eran denunciantes. Y nosotras lo que intentamos hacer es que haya algo más desde la institución, mecanismos más institucionalizados para abordar esta situación, pero incluso nos llegó un mail desde La Plata que teníamos que decir los nombres de las personas involucradas en esta denuncia, y nosotras dijimos que no. Y fue complejo porque fue un apriete importante porque nos decían que era nuestra obligación dar los nombres, que lo teníamos que hacer y nuestra respuesta fue que lo que estaba pasando era una situación más general, porque el que denuncia es como que queda expuesto, como una carne de cañón, expuesto a la mayor crudeza y crueldad del sistema. Producto de estos aprietes perdimos alguna compañeras. Después lo que nos respondieron de manera informal es que de la presidencia del Patronato de Liberados habían hablado con las comisarias

locales para decirles que se calmen un poco, que estaba complicado el tema. En su momento también intentamos acudir a DDHH de la municipalidad y tampoco nos dieron respuestas. Y el tema es que o es una cuestión colectiva, que incluya no solo a las personas que puedan llevar a una acción frente a esto sino también a las instituciones, algo que implique una mayor articulación entre las instituciones.

¿Cuándo vos decís que no querés dar los nombres, entiendo que te estás refiriendo a que querés protegerlo también de las instituciones, no?

Claramente, ellos se manejan a través de un expediente virtual donde se sube toda la información y nos genera dudas de quien tiene acceso a esa información. Por ejemplo una vez nos pidieron que hagamos una relevación de toda la población trans de Mar del Plata y me pregunto, ¿para qué la quieren? ¿Para qué la van a usar? ¿Quién va a tener acceso? ¿Qué datos quieren? Y esto me lo pregunto porque nos ha pasado que los jueces acceden a ciertas viñetas que supuestamente son algunas y no todas, pero nos ha pasado de sospechar que podría estar la policía pudiendo acceder y no debería poder. Nosotras siempre nos cuidamos mucho por ejemplo de frente a un incumplimiento que está pasando a una citación compulsiva del juzgado, no constituirnos en un informante. Un director del patronato dio un axioma que a mí me quedo grabado que es que la libertad es un bien supremo que nosotros defendemos. Eso es un orientador de tu abordaje. Hoy no tenemos eso.

Para ir cerrando...¿Cuál fue tu experiencia más relevante trabajando en el PLB?

Si tengo que pensar en las cuestiones más fuertes acerca del patronato, del trabajo en el patronato, siento que no hay interlocutores reales, no hay humanidad, hay personas, pero no humanidad, en cuanto a lo que tiene que ver con instancias de supervisión institucional, en instancias de proceso reflexivos en cuanto de la posición institucional dentro de la comunidad, no tenés interlocutores válidos en ese sentido y nosotras vivimos una experiencia: el femicidio de Laura Iglesias. Fue para nosotras de una potencia muy fuerte, ya te dije... más o menos te diría que tuvimos una parálisis durante un año, en todo lo que implicaba la intervención, en cuanto a las personas que venían al

patronato y en cuanto a la articulación con el resto de las instituciones u organizaciones de la comunidad, fue muy fuerte, desde el equipo centro veníamos tejiendo redes y de repente es como si todas hubiésemos muerto, fue muy potente, y la institución tuvo la expresión máxima de desamparo, este registro que todas tuvimos de que te podías morir y ellos iban hacer fuerza para que todo continuara como si eso no hubiese pasado.

Nosotras como trabajadoras nos organizamos durante un tiempo no atendimos y un mes decidimos atender a la gente sin registrarla como presentación, si no que logramos entrevistarlas entre dos personas y relevar los datos sobre qué sentían las personas en relación al patronato, qué cosa entendían que nosotras podíamos llevar adelante, qué mirada tenían, es decir hicimos un relevamiento con una modalidad de semi encuesta, esto desde los trabajadores, porque desde la institución o la dirección institucional nada, me cuesta hablar de conducción del patronato, porque la verdad que la dirección es el no lineamiento, básicamente. El lineamiento es la exigencia de la burocracia de completar formularios, completar encuestas, completar relevamientos, si tienen o no el documento, si esto tiene o no tiene esto, que todo quede en el legajo virtual, datos y datos que son significativos, pero no es lo único. Con esta herramienta queda mucho que no se puede reflejar, y si lo intentas tampoco sabes quién va a tener acceso a eso, porque esto surge para poder hacer el nexo con los juzgados, y queda información que no podemos compartir porque es distinta la intencionalidad de cada organismo. Estamos todo el tiempo con estas cuestiones, viendo que información volcar y que no. Termina siendo una manera de control hacia nuestro trabajo, porque ahí ellos verifican cuantas operaciones hacés en ese legajo y además genera un control de esa información que no sabemos hasta donde llega. Ahora también se nos ha generado la duda si la policía también no tiene acceso a esa información. Esta es la única herramienta de comunicación que reconoce la institución, entonces la usamos, pero exigiría un espacio de profunda reflexión de cómo debería ser su uso, espacio que no tenemos. Lo hacemos, pero entre pares, cada una va resolviendo en su ejercicio profesional lo que la ética y la moral le va definiendo, porque esta desidia institucional a la que me refiero, nos deja en el desamparo. Queda como que, claro, esa sensación falsa de que vos

manejas la cosas, como lo hacen en el penal, porque parece que tenemos un montón de autonomía, de libertad, pero claro si tienen que bajar el hacha la bajan y ahí listo se terminó y ahí aparece realmente quien maneja todo. Así nos pasaba como trabajadoras, al no tener lineamientos claros, vos tenes la falsa sensación que podés trabajar en libertad.

Pero es una autonomía extremadamente relativa porque te encontrás permanentemente con el vacío. No sé, por ejemplo, nosotras históricamente hicimos gestiones para conseguir lo que es el enlace con el programa alimentario y hace unos años se pierde ese recurso. Entonces ahí para recuperarlo este recurso de gestión municipal, no hubo nadie que intermedie, que mantenga esa comunicación que se ocupe. No sé también, para las tareas comunitarias, cada trabajador debe conseguir y depende de la buena voluntad, es que institucionalmente no hay los recursos que se necesitan y esas son parte de nuestras condiciones de laburo. Nosotras en el patronato si algo aprendimos es a no poner plazos de otorgamientos de programas ni nada porque no lo sabemos y después nosotras somos la que tenemos que explicar que sí y que no. Es la burocracia inútil de los programas. Tenemos la certeza de que va a salir, pero no de cuándo. Lo único que tenemos seguridad es de los recursos que conseguimos nosotras, que puede ser para la urgencia del momento, alimentos, y también con mucho cuidado si salís a pedirlo en nombre de la institución, acá te controlan hasta las hojas que usamos.

Lo que tiene esa institución es eso, yo me pongo a pensar, o hablas con compañeros que te dicen que acá nadie te controla, o que es solo por el legajo electrónico, como que podés manejar ciertas cosas, pero es en realidad que a nadie le importa lo que sucede acá adentro, que es un como si, que es lamentable, porque es una institución que no tiene claro sus fines entre lo que es el control o la posibilidad de generar cambios para la sociabilización o garantía de derechos, es que no tiene un perfil claro de hasta qué nivel de prevención vas a trabajar porque lo que no entran al sistema penitenciario no pasan por acá salvo la admisión, no podemos trabajar con ellos. Pues tendría que haber un equipo trabajando con ellos y otro con lo que, si trabajando más en la reparación de lo que ha provocado el sistema penitenciario, reconstruir algo más de humanidad en conjunto con las personas, pero esto es nada, solo

nos quedamos con un trabajo asistencial con las personas que egresan de un penal, entonces es difícil, por estas condiciones también es muy difícil querer trabajar acá.

Es una política de vaciamiento a nivel provincial, se necesita más trabajadores que no los toman, se necesitan más recursos que no lo gestionan. Ahora nosotras siempre fuimos trabajadoras de planta, ahora son contratados, nuestras condiciones de laburo cada vez peor.

Ahora quieren imponer un régimen de cuarenta horas, nos sacaron una bonificación todo esto la estamos peleando. El desgaste que se produce es muy fuerte. Te desgasta.

Pensemos en Laura iglesia, ella era una compañera super activa, no fue cualquiera, aunque cualquier muerte es significativa, pero Laura era una compañera referente en lo que son las luchas gremiales, una mujer integra y referente afectivo y activo ponerles el cuerpo a las decisiones, muy comprometida, entonces fue tremendo lo que nos tocó atravesar y además todas las contradicciones que se generó desde ahí y nadie abordó. Siempre que pudimos buscamos por fuera, a compañeras para que nos supervisen o al colegio.

Si hablamos de represión policial, nosotras adentro de la institución perdimos una batalla que veníamos dando, cómo equipo, porque está la necesidad de diferenciarnos de las fuerzas represivas del estado como es la policía, el sistema penitenciario, de nosotros, porque dentro de la institución no hay una posición clara y bueno se usa la fuerza policial dentro de nuestros edificios. Lo perdimos, y lo que hacíamos es que cuando nosotras estábamos estuviera en un lugar que nade lo viera.

Violencia policial para mí es que le gente llegue al patronato y te abra un policía la puerta y eso pasa en el patronato.

Se generó toda una discusión con colegas y los directivos, claro se pedía seguridad, algunos compañeros, y esto lo que digo como juega la no definición clara de los lineamientos del patronato, que define entonces el patronato, ¿qué trabajo diferente querés hacer ahí si la persona que sale de

una unidad penitenciaria llega acá y es recibida por un uniformado? Claramente con un policía en la puerta se van a generar situaciones que ameriten tener un policía, porque es responder a esta violencia. Nunca tuvimos una situación de violencia en el patronato.

Instrumento para describir el primer objetivo.

Datos personales:

Género

Autopercibido: _____

Ciudad de residencia: _____

Fecha de nacimiento: _____

Institución académica de formación:

- Universidad Pública
- Universidad Privada
- Instituto Terciario Privado
- Instituto terciario privado con licenciatura en Universidad Pública
- Instituto terciario público con licenciatura en Universidad pública

Año de finalización de los estudios de grado: _____

Título alcanzado:

- Terciario
- Licenciatura
- Especialización
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado

Otra titulación en curso:

- Ninguna

- Licenciatura
- Especialización
- Maestría
- Doctorado
- Posdoctorado

Posee matricula profesional: SI - NO

Datos laborales: (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA, UTILICE LA ÚLTIMA COLUMNA PARA ACLARACIONES)

	SI	NO	NO SABE / NO CONTESTA	
¿Está empleada como Trabajadora Social?				
¿Está buscando otro empleo?				
¿Está empleada en otra actividad?				
Año de ingreso:				

Condiciones de contratación del segundo empleo no perteneciente al PLB (marque con una cruz según corresponda):

1. Planta permanente
2. Planta transitoria o interina
3. Contrato con recibo de sueldo
4. Contrato con monotributo
5. Monotributo sin contrato
6. Beca
7. Pasantía
8. Sin contrato sin factura y sin recibo
9. Rentado

10. Trabajo ad honorem (no rentado, otros).

El empleo es (del segundo empleo no perteneciente al PLB):

1. Público de dependencia nacional
2. Público de dependencia provincial
3. Público de dependencia municipal
4. ONG
5. Mutual cooperativa
6. Organización gremial
7. Obra social
8. Otros

¿Cuántos empleos posee actualmente?

A partir de ahora todas las preguntas son en relación al puesto de trabajo en el PLB

En su lugar de trabajo se presentan algunas de las siguientes características:

1. Presencia de ruidos molestos
2. Ausencia o escases de privacidad
3. Ausencia o escasez de espacio
4. Ausencia o escasez de iluminación acorde
5. Ausencia o escasez de artefactos de acondicionamiento ambiental
6. Ausencia o escasez de aseo o limpieza, falta o ausencia de mobiliario adecuado.

¿Cómo calificaría las condiciones físicas del lugar de trabajo?

1. Excelente
2. Muy buena
3. Buena
4. Regular
5. Mala
6. Muy mala.

¿Cuántas horas semanales trabaja según el contrato establecido?

¿Realiza horas extras para cumplir con las tareas asignadas?

- Sí, pero las mismas no son cobradas
- Sí, las mismas son cobradas
- No realiza horas extras

¿Cuál es el salario neto que recibe por mes?

¿Considera que la institución le proporciona en tiempo y forma de los siguientes recursos? Internet, computadora, impresora, teléfono, artículos de librería, vehículo, viático.:

¿Existen otros recursos/herramientas de trabajo que deban considerarse?

¿Cuál es el grado de satisfacción en su trabajo cotidiano?

- Muy satisfactorio
- Satisfactorio
- Poco satisfactorio
- Insatisfactorio

¿Se encuentra afiliado a algún gremio o sindicato?

Si respondió Sí en la anterior. ¿A cuál?

¿Con que frecuencia realiza las tareas/funciones/actividades abajo consignadas?

Actividades territoriales y organización comunitaria

Articulación con instituciones redes barriales

Asesorías

Asistencia directa

Distribución de recursos

Capacitación y educación

Coordinación de área o equipo de trabajo

Diseño de instrumentos de recolección información

Elaboración de informes sociales

Elaboración de informes estadísticos

Entrevistas individuales/grupales

Evaluación y monitoreo de planes programas o proyectos

Gestiones de recursos

Investigación

Jefatura de servicios y programas

Orientación asesoramientos y derivación

Planificación elaboración evaluación de proyectos

Registro de actuaciones

Respuestas a expedientes, planillas y estadísticas

Supervisión

Supervisión de prácticas

Vistas domiciliarias otras actividades no mencionadas

En este empleo, ¿cuál es la principal área de sus labores? Marque con una cruz todas las opciones correctas.

1. Acción social
2. Adicciones

3. Asistencia directa y emergencia social
4. Discapacidad
5. Docencia
6. Economía social
7. Educación
8. Empleo
9. Familia
10. Género
11. Infancia y adolescencia
12. Investigación
13. Justicia
14. Medio ambiente
15. Movimientos sociales
16. Mujer
17. Pueblos originarios
18. Recursos humanos
19. Responsabilidad social empresarial
20. Salud
21. Salud mental
22. Seguridad
23. Seguridad social
24. Sistema penal
25. Tercera edad
26. Violencia
27. Vivienda
28. Otros (aclarar).

¿Cuáles son las problemáticas que requieren su intervención cotidiana?

1. Abuso sexual infantil
2. Adopción
3. Apropiación
4. Trata de niños
5. Ausentismo escolar
6. Consumo problemático de sustancias psicoactivas

7. Transgresiones a la ley
8. Déficit habitacional
9. Desaparición de personas (fugas, etc)
10. Desescolarización
11. Deserción escolar
12. Dificultades de acceso al transporte público
13. Embrazo adolescente
14. Maternidad/paternidad adolescente
15. Intento de suicidio/suicidio
16. Medicalización
17. Niños en situación de calles
18. Familias o personas en situación de calle
19. Problemáticas alimentarias
20. Problemáticas de salud
21. Problemáticas de salud mental
22. Trabajo infantil
23. Violencia de género
24. Violencia institucional
25. Violencia o discriminación deportiva
26. Otras problemáticas no mencionadas:

¿Siente respaldo de la institución a la hora de tomar decisiones en su intervención cotidiana?

- Muy frecuentemente
- Frecuentemente
- Poco frecuente
- Nunca
- No sabe/no contesta

En su lugar de trabajo ¿Hay personas que realizan las mismas tareas que usted y no son Trabajadoras Sociales? Marque todas las correctas

- Sí, son estudiantes de Trabajo Social

- Sí, personal administrativo
- Sí, personal político
- No
- No sabe/no contesta

¿Cuenta con un espacio físico de uso exclusivo para su ejercicio profesional?

- Sí
- No
- No sabe/no contesta

¿Se siente identificada con alguna de las siguientes situaciones?

1. Inestabilidad en el cargo
2. Sobre carga en el volumen de trabajo
3. Escasas posibilidades de sustentar proyectos o líneas de intervención
4. Deslegitimación incomprensión del quehacer profesional,
5. Bajo impacto de las intervenciones profesionales en relación a los rasgos de las situaciones problemáticas
6. Baja articulación de acciones con el resto del personal.

En su trabajo, ¿Se garantiza el resguardo de la información sea en el momento de realizar entrevista o y documentación?

¿Usted tiene un segundo empleo? (Fuera de la profesión)

¿Ha intervenido alguna vez en una situación de represión policial? (Entendiéndola como toda práctica policial que afecte la dignidad de las personas)

- Sí, en escasas oportunidades
- Sí, frecuentemente

- Nunca

Considera que la Represión Policial hacia la población que asiste al PLB es:

- Muy frecuente
- Frecuente
- Poco frecuente
- Nada frecuente

¿En qué franja etaria considera que es más recurrente la represión policial?

- 18 a 25
- 25 a 35
- 35 a 45
- 45 en adelante

Entrevista:

Preguntas generales:

¿Se modificó en la pandemia a su intervención? ¿En qué?

Describa en cinco palabras lo que significa para usted la represión policial.

Considerando lo anteriormente expuesto relatar alguna experiencia de los usuarios, donde se visualicen prácticas de represión policial:

En el caso de que confirma prácticas de represión policial:

1. ¿De qué manera intervino?
2. ¿Cuenta con el apoyo de la institución en el abordaje de tal problemática?
3. ¿Cuenta con recursos?
4. ¿Hay algún protocolo o procedimiento?
5. ¿Queda algún registro?

BIBLIOGRAFÍA

AGUINSKY, Beatriz Gershenson y DE ALENCASTRO, Ecleria Huff 2019. *Judicialização da questão social: rebatimentos nos processos de trabalho dos assistentes sociais no Poder Judiciário*. (Online). Disponible en: https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1414-49802006000100002&script=sci_abstract&tlng=pt

AZZI, Patricia y CASTRO Natalia *Los sospechosos de siempre. La selectividad policial en materia de "intercepciones" (detenciones) seguidas de requisas y secuestros en la vía pública por infracciones a la ley 23.737*. Disponible en : <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2007/04/doctrina32338.pdf#viewer.action=download>

BARATTA, Alessandro 2011. *Criminología Crítica y Crítica al derecho Penal*. 9ed, Siglo XXI.

BARBA, Georgelina 1981. *Delincuencia y Servicio Social*. 3ed, Hvmánitas.

BORGIANNI, Elisabete 2013 *Para entender o Serviço Social na área sociojurídica*. (online). Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/273014709_Para_entender_o_Servico_Social_na_area_sociojuridica

CAPELLO, Marina y SENATORE, Anatilde "Cuestión Social/Cuestión Penal. Tensiones y debates de la intervención profesional ante la criminalización de la pobreza" en MALLARDI, M, MADRID, Liliana y OLIVA, Andrea 2011 *Cuestión Social, reproducción de la fuerza de trabajo y políticas de asistencia*. 1ed Buenos Aires, Universidad del centro de la provincia de Buenos Aires.

COLL, Juan Cruz y MALLARDI, Manuel “Espacio socio-ocupacional y práctica profesional del Trabajo Social: Tensiones y disputas en la búsqueda de la hegemonía” en MASSA, Laura y MALLARDI, Manuel, 2019 *Aportes al debate de los procesos de intervención profesional del Trabajo Social*. 1ed Tandil, Universidad Nacional del centro de la Provincia de Buenos Aires.

CPM, Comisión provincial por la memoria 2019 *Informe Anual 2019. El sistema de la crueldad XIII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. 1ed, La Plata, CPM.

DAROQUI, Alcira (2009) *Muertes silenciadas: La eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. 1ª ed, Buenos Aires, Ediciones CCC, Centro cultural de la cooperación floreal Gorini.

GARDEY, Virginia; OLIVA, Andrea; PÉREZ, Cecilia; ROMERO, Sol (2017). “*Trabajo Social y Condiciones Laborales: Características generales de los Espacios Ocupacionales en la Provincia de Buenos Aires*”. Disponible en: <https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/Trabajo-Social-y-condiciones-laborales.pdf>

ENGELS, Friedrich 1992 (1884) *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. 4ed, Buenos Aires, Editorial Planeta Argentina.

FALEIROS, Vicente de Paula, 1986 *Trabajo Social e instituciones*. Buenos Aires, Editorial HVMANITAS.

FINK, Tatiana y MAMBLONA, Carolina 2017 *Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención*. 1ed, La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

GIANNA, SERGIO DANIEL, 2015 *Decadencia ideológica y Trabajo Social. Crítica al debate contemporáneo profesional*. 1 ed, La Plata, Editorial Dynamis.

GUERRA, YOLANDA, 2017 *Trabajo Social: Fundamentos y contemporaneidad*. 1ed, La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

GUERRA YOLANDA, 2015 “La intervención como proyecto ético-político y su vinculación con las reales condiciones de trabajo” en SIEDE, María Virginia, 2015. *Trabajo Social y mundo del trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

FOUCAULT, MICHEL 2015 *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina, Ed Siglo Veintiuno.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar (1998) *Metodología de la Investigación* 2ed, México D.F., Mexico, Mc Graw-Hill Interamericana Editores.

LENIN, Vladimir Ilich, 2004, *¿Qué hacer?: Problemas candentes de nuestro movimiento*. 1ed, Buenos Aires. Ediciones Luxemburg.

Ley N° 12.256 de ejecución penal Bonaerense. Disponible en:

<https://ppn.gov.ar/pdf/legislacion/Ley%20de%20Ejecuci%C3%B3n%20Penal%20de%20Bs%20As.pdf>

Ley Federal de Trabajo Social de la República Argentina N° 27.072, Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014.

Ley Nacional N° 23.377 de la República Argentina, Buenos Aires, 13 de febrero de 1987.

LÓPEZ, Ximena 2019 “Transformaciones societales y reconfiguración de los espacios socio- ocupacionales: Un análisis de las condiciones objetivas del ejercicio profesional” en MASSA, Laura y MALLARDI, Manuel, 2019 *Aportes al debate de los procesos de intervención profesional del Trabajo Social*. 1ed Tandil, Universidad Nacional del centro de la Provincia de Buenos Aires.

LÓPEZ, Gabriela y PONTELLI, Luisa 2015 “Proyecto ético político y condiciones de trabajo. Algunas reflexiones desde la trinchera” en SIEDE, María Virginia, 2015. *Trabajo Social y mundo del trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

MALLARDI, Manuel Waldemar, 2015 “La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional” en MALLARDI, Manuel (Comp) *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*, 1ed La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

MARTEAU, Juan 2002 *Azul casi negro: la gestión policial en la provincia de Buenos Aires. Notas para una política policial democrática*. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101109035606/4marteau.pdf>

MASSA, Laura y MALLARDI, Manuel, 2019 *Aportes al debate de los procesos de intervención profesional del Trabajo Social*. 1ed Tandil, Universidad Nacional del centro de la Provincia de Buenos Aires.

MOLEDDA, Marcela, GIANNA, Sergio y DI NAPOLI, Carolina, 2017 *Trabajo Social y espacios ocupacionales. Derechos, procesos y prácticas profesionales*. 1ed, La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

MORALES, Paola Alejandra 2017 “Intervención, tensiones y debates del Trabajo Social en el ámbito socio-jurídico” en MOLEDDA, Marcela, GIANNA, Sergio y DI NAPOLI, Carolina *Trabajo Social y espacios ocupacionales: Derechos, procesos y prácticas profesionales*. 1ª ed La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

NETTO, José Paulo 2017. *Trabajo Social: Crítica de la vida cotidiana y Método en Marx*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

OLIVA, Andrea 2018. *Trabajo social y lucha de clases en Argentina* (1.ª ed.). Puka Editora.

PEREZ, María Cecilia 2015 “Las condiciones de trabajo de los trabajadores sociales como objeto de estudio: un esbozo de su abordaje desde el colectivo profesional”. En SIEDE, María Virginia, 2015. *Trabajo Social y mundo del trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

RIVEIRO, Laura, 2017. “Aportes de la teoría feminista para pensar el ejercicio profesional” en MALLARDI, Manuel (Comp) *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*, 1ed La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

RUSCHE, G y KIRCHHEIMER, O 1984 *Pena y Estructura Social*. Bogotá, Colombia. Ed Temis.

SAMAJA, Juan 1993. *Epistemología y Metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica*. 1 ed, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).

SENATORE, Anátide, 2015 “La familia como sujeto de intervención. Procesos de judicialización de la vida cotidiana” en MALLARDI, Manuel (Comp) *Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico*, 1ed La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

SENATORE, Anátide, 2015 *¿Sujetos de derecho u objetos de castigo?. Familiares de detenidos. Su lugar en el tratamiento carcelario*. La Plata, Tesis de Maestría Facultad de Trabajo Social, UNLP.

SIEDE, María Virginia, 2015. *Trabajo Social y mundo del trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

TORNO, Christian G., 2017, “Economía feminista, Patriarcado y Feminización del Trabajo Social” en MOLEDDA, Marcela (comp) *Trabajo social y espacios ocupacionales: Derechos, procesos y prácticas profesionales*, 1ed La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

VALDEVENITO, Marta, 2019. “Condiciones laborales de Trabajadores Sociales en el poder judicial de Neuquén.” En SIEDE, María Virginia, 2015. *Trabajo Social y mundo del trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención*. La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

VERDÚ, María del Carmen, 2009 *Represión en democracia. De la “primavera alfonsinista” al “gobierno de los derechos humanos”*. 1ed, Buenos Aires, Herramienta.

VISINTIN, Vivian y otras, 2019. “El dispositivo de co-visión: una propuesta ético-política para el análisis de la intervención profesional”. En FINK, Tatiana, 2019, *Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención*. 1ed, La Plata, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.